

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES



Núm. 283

IX LEGISLATURA

17 de junio de 2014

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón

Sesión celebrada el martes, 17 de junio de 2014

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

9-14/APC-000366. Acuerdo para la procedencia, en su caso, de la comparecencia del profesor D. Antonio Manuel Rodríguez Ramos, del Laboratorio Jurídico sobre Desahucios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, a fin de informar sobre la presentación de los informes elaborados por el mismo sobre la constitucionalidad de la Ley 4/2013, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, y sobre propuesta de reforma del artículo 704 de la LEC, para la suspensión provisional de los desalojos judiciales de vivienda por causas humanitarias, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

9-14/PNLC-000131. Proposición no de ley relativa a la jubilación anticipada de los funcionarios de la Policía Local y el estudio de las enfermedades profesionales, presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Socialista e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

9-14/PNLC-000200. Proposición no de ley relativa a la creación del Servicio de Información al Ciudadano y Coordinación Administrativa en Materia de Desahucios por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

COMPARECENCIAS

9-14/APC-000348. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre el funcionamiento de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, D. Enrique Javier Benítez Palma, Dña. Micaela Navarro Garzón y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista.

9-14/APC-000365. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre balance de su consejería en materia de violencia de género, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

9-12/POC-000286. Pregunta oral relativa a actuación de los médicos forenses en situaciones de catástrofe con víctimas múltiples, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Nieves Masegosa Martos, Dña. Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

9-14/POC-000395. Pregunta oral relativa a actuaciones higiénicas en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz.

9-14/POC-000501. Pregunta oral relativa a la reordenación de plantillas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alba María Doblás Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

9-14/POC-000506. Pregunta oral relativa al nuevo sistema de envío de mensajes SMS, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

9-14/POC-000507. Pregunta oral relativa a la constitución de archivos territoriales, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno y Dña. Adela Segura Martínez, del G.P. Socialista.

9-14/POC-000516. Pregunta oral relativa a la Policía Judicial de Tráfico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

9-14/POC-000517. Pregunta oral relativa a la situación y previsión relativa a personal de justicia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, siete minutos del día diecisiete de junio de dos mil catorce.

COMPARECENCIAS

9-14/APC-000366. Acuerdo para la procedencia, en su caso, de la comparecencia del profesor D. Antonio Manuel Rodríguez Ramos, del Laboratorio Jurídico sobre Desahucios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, a fin de informar sobre la presentación de los informes elaborados por el mismo sobre la constitucionalidad de la Ley 4/2013, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, y sobre propuesta de reforma del artículo 704 de la LEC, para la suspensión provisional de los desalojos judiciales de vivienda por causas humanitarias (pág. 7).

Interviene:

Dña. Micaela Navarro Garzón, presidenta de la comisión.

Votación del acuerdo para la procedencia: aprobado por asentimiento.

9-14/APC-000366. Comparecencia del profesor D. Antonio Manuel Rodríguez Ramos, del Laboratorio Jurídico sobre Desahucios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, a fin de informar sobre la presentación de los informes elaborados por el mismo sobre la constitucionalidad de la Ley 4/2013, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, y sobre propuesta de reforma del artículo 704 de la LEC, para la suspensión provisional de los desalojos judiciales de vivienda por causas humanitarias (pág. 8).

Interviene:

D. Antonio Manuel Rodríguez Ramos, representante del Laboratorio Jurídico Sobre Desahucios de la Universidad de Córdoba.

D. Jorge Bernete Medina, representante del Laboratorio Jurídico Sobre Desahucios de la Universidad de Córdoba.

Dña. Inmaculada López García, representante del Laboratorio Jurídico Sobre Desahucios de la Universidad de Córdoba.

PROPOSICIONES NO DE LEY

9-14/PNLC-000131. Proposición no de ley relativa a la jubilación anticipada de los funcionarios de la Policía Local y el estudio de las enfermedades profesionales (pág. 15).

Intervienen:

Dña. María Dolores Quintana Campos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Enrique Javier Benítez Palma, del G.P. Socialista.

D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

Votación: aprobada por unanimidad.

9-14/PNLC-000200. Proposición no de ley relativa a la creación del Servicio de Información al Ciudadano y Coordinación Administrativa en Materia de Desahucios por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía (pág. 22).

Intervienen:

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Enrique Javier Benítez Palma, del G.P. Socialista.

D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz.

Votación del punto 1: aprobado por 8 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Votación del punto 2: aprobado por unanimidad.

COMPARECENCIAS

9-14/APC-000348. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre el funcionamiento de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (pág. 31).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, del G.P. Socialista.

9-14/APC-000365. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre balance de su consejería en materia de violencia de género (pág. 37).

Intervienen:

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

9-12/POC-000286. Pregunta oral relativa a actuación de los médicos forenses en situaciones de catástrofe con víctimas múltiples (pág. 45).

Intervienen:

Dña. Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000395. Pregunta oral relativa a actuaciones higiénicas en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga (pág. 48).

Intervienen:

Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000501. Pregunta oral relativa a la reordenación de plantillas (pág. 51).

Intervienen:

Dña. Alba María Doblas Miranda, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000506. Pregunta oral relativa al nuevo sistema de envío de mensajes SMS (pág. 55).

Intervienen:

Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000507. Pregunta oral relativa a la constitución de archivos territoriales (pág. 58).

Intervienen:

Dña. Adela Segura Martínez, del G.P. Socialista.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

9-14/POC-000516. Pregunta oral relativa a la Policía Judicial de Tráfico (pág. 61).

Intervienen:

D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 283

IX LEGISLATURA

17 de junio de 2014

9-14/POC-000517. Pregunta oral relativa a la situación y previsión relativa a personal de justicia (pág. 65).

Intervienen:

D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

D. Emilio de Llera Suárez-Bárcena, consejero de Justicia e Interior.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, cincuenta y seis minutos del día diecisiete de junio de dos mil catorce.

9-14/APC-000366. Acuerdo para la procedencia, en su caso, de la comparecencia del profesor D. Antonio Manuel Rodríguez Ramos, del Laboratorio Jurídico sobre Desahucios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, a fin de informar sobre la presentación de los informes elaborados por el mismo sobre la constitucionalidad de la Ley 4/2013, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda, y sobre propuesta de reforma del artículo 704 de la LEC, para la suspensión provisional de los desalojos judiciales de vivienda por causas humanitarias

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, vamos a dar comienzo a la comisión de hoy, la Comisión de Justicia e Interior. Y, en primer lugar, les voy a solicitar a los grupos el acuerdo, o no, de la comparecencia solicitada por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de don Antonio Manuel Rodríguez Ramos, del Laboratorio Jurídico sobre Desahucios de la Universidad de Córdoba, de la Facultad de Derecho; don Jorge Bernete Medina y doña Inmaculada Gómez García, a fin de informar sobre la presentación de los informes elaborados por los mismos sobre la constitucionalidad de la Ley 4/2013, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda, y sobre propuestas de reforma del artículo 704 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la suspensión provisional de los desalojos judiciales de viviendas por causas humanitarias. Esta comparecencia tiene que, evidentemente, ser autorizada por sus señorías. Si ustedes así lo estiman, y hay acuerdo...

9-14/APC-000366. Comparecencia del profesor D. Antonio Manuel Rodríguez Ramos, del Laboratorio Jurídico sobre Desahucios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, a fin de informar sobre la presentación de los informes elaborados por el mismo sobre la constitucionalidad de la Ley 4/2013, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda, y sobre propuesta de reforma del artículo 704 de la LEC, para la suspensión provisional de los desalojos judiciales de vivienda por causas humanitarias

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Como estimo que hay acuerdo, por parte de la comisión, pasamos a la solicitud de comparecencia... ¿Podemos decir, señor letrado, a las personas que entren?

El acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces fue que, si se autorizaba en la comisión la comparecencia de estas personas, habría una intervención, como máximo, de veinte minutos, a repartir entre las tres personas que comparecen, y no habría intervención por parte de los grupos parlamentarios. Solo intervendría esta presidenta para agradecer la comparecencia a estas personas.

Así es que adelante a las personas comparecientes. Por aquí..., y aquí también se pueden sentar. O aquí, en la mesa de la derecha. Y el profesor se puede sentar aquí, si quiere.

Bueno, pues les damos la bienvenida a esta comisión. E iniciamos la comparecencia, repito, de don Antonio Manuel Rodríguez Ramos, del Laboratorio Jurídico sobre Desahucios de la Universidad de Córdoba, de la Facultad de Derecho; de don Jorge Bernadete Medina y de doña Inmaculada Gómez García. Tienen, como les digo, 20 minutos, y ustedes lo reparten, el tiempo, como mejor estimen o como estimen oportunamente. ¿De acuerdo?

Pues adelante. Tiene la palabra don Antonio Manuel Rodríguez Ramos.

El señor RODRÍGUEZ RAMOS, REPRESENTANTE DEL LABORATORIO JURÍDICO SOBRE DESAHUCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

—Muchísimas gracias. Muy buenos días.

Gracias a la presidenta, y a los diputados y diputadas, por permitirnos participar. Somos conscientes de la excepcionalidad de un hecho como este, pero creo que es un día de felicidad para el Parlamento de Andalucía el que las puertas estén abiertas ya no solo a cualquier ciudadano, sino especialmente a estudiantes de la Facultad de Derecho de Córdoba, en particular, que con esta intervención están demostrando que su papel en la universidad trasciende el de mero estudiante y que están ejerciendo de verdaderos ciudadanos. Los protagonistas son ellos y ellas. Voy a cederles la palabra, pero permitanme que antes presente, aunque sea brevemente, en qué consiste el Laboratorio Jurídico sobre Desahucios.

Es una experiencia de innovación docente y de divulgación científica. De innovación docente porque permite a los jóvenes aprender el Derecho de una forma diferente, participando directamente en la sociedad, intentando buscar soluciones, tomando conciencia de lo que ocurre. El método de aprendizaje realmente es hermoso, porque toman conocimientos de otras legislaciones, no solamente dentro del Estado español, sino

también en Europa, incluso fuera de Europa. Porque lo ponen en común, porque trabajan en grupo, y porque a partir de entonces me encantaría que viesen cómo les brillan los ojos cuando se creen verdaderamente que pueden formar parte de la solución del problema.

El Laboratorio surgió el año pasado, el mismo día en el que aparecía en prensa, en un faldón de un periódico local, la muerte de un ciudadano en Málaga que se había quemado a lo bonzo, ante la amenaza de ser desahuciado. Propuse a los alumnos del año pasado participar activamente de las soluciones, y el final de ese proceso fueron 11 medidas, que fueron aceptadas por el Defensor del Pueblo Andaluz, y que fueron admitidas a trámite en el Congreso de los Diputados. Fueron escuchadas por cinco grupos parlamentarios en el Congreso el año pasado, y muchas de ellas ya forman parte del imaginario colectivo jurídico, incluso de sentencias de otros tribunales, como el Tribunal Supremo o el Tribunal Superior de Justicia de Baleares. Lo que han hecho este año es afinar un poco más, y han estudiado... El grupo de la tarde son alumnos de 3º de Derecho. Quiero pedirles la sensibilidad hacia estudiantes de Derecho que no dejan de ser estudiantes de Derecho. Pero también creo que esa condición aún a la vez el rigor del que quiere aprender, y el sueño..., o la utopía del que quiere cambiar el mundo.

Este año el grupo de la tarde, que representa su delegado Jorge Bernete, ha realizado un informe sobre la constitucionalidad o no de la ley andaluza que asegura la función social de la vivienda, y el grupo de la mañana, que representa Inmaculada López, ha propuesto una reforma del artículo 704 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que permitiría dar a los jueces una herramienta de la que hoy carecen, y sería la de poder suspender con carácter genérico los desalojos de vivienda cuando concurren causas humanitarias. Ellos son los protagonistas, y prefiero que sean ellos quienes tomen la palabra.

Gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Antonio Manuel.

En primer lugar, pedirle disculpas a la señora López, porque yo he confundido su apellido y le he puesto Gómez. Y ahora decirle que, evidentemente, esta comisión va a escuchar con toda la sensibilidad, como hace con todos los temas, y con todo el respeto la exposición que hagan estos alumnos en esta sede parlamentaria.

Y ahora tienen la palabra... Yo no sé cómo hacerlo. Supongo que entre ustedes mismos reparten el tiempo, o si ustedes quieren yo les aviso, como ustedes quieran. Si quieren, ustedes mismos lo reparten. Así que...

[Intervención no registrada.]

Tienen la palabra don Jorge Bernadete Medina y doña Inmaculada López García. García sí, ¿verdad? Pues disculpe. Adelante.

El señor BERNETE MEDINA, REPRESENTANTE DEL LABORATORIO JURÍDICO SOBRE DESAHUCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

—Bueno, mi nombre es Jorge Bernete, Bernete. Y soy alumno, como bien ha dicho el profesor, de la Facultad de Derecho de Córdoba. Pertenece al grupo de la tarde y estudiamos la asignatura de Derechos

Reales. Y se nos encomendó..., vamos, hemos hecho un trabajo para poner de manifiesto un informe sobre la constitucionalidad de la ley andaluza sobre la función social de la vivienda.

En primer lugar, quería agradecer a esta comisión que nos haya permitido poder exponer aquí nuestras ideas y nuestro trabajo. Y esperamos que este granito de arena que nosotros aportamos, pues, pueda tener más repercusión hacia lo máximo posible. Y voy a empezar, de manera global, exponiendo un poco lo que ha sido nuestro trabajo. Y luego voy a intentar pasar por encima de cada uno de los artículos que se impugnan en este recurso para dar la idea fuerza que nosotros hemos tomado para poder poner de manifiesto su constitucionalidad, según nuestro informe. Hemos repartido el trabajo en diferentes grupos, y cada uno de estos grupos se ha especializado en estudiar diferentes legislaciones, especialmente autonómicas, como de la Comunidad de Cataluña, de Galicia, de Navarra, y también en legislaciones internacionales. Y sobre todo también, en lo que a mi grupo respecta, nos centramos en una sentencia del Tribunal Constitucional, que puso de manifiesto la constitucionalidad de la Ley de la Reforma Agraria, la Sentencia 37/1987. Y es importante esta sentencia porque en lo que es el orden jurídico ya pone de manifiesto la mayoría de los puntos que se impugnan, cómo jurídicamente ya quedan, en proporción, resueltos en esta sentencia.

El primer artículo que se impugna es el artículo 1.3, de la Ley de la Función Social de la Vivienda en Andalucía, que dice que forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad de la vivienda el determinarla a un uso habitacional.

Ya el propio Tribunal Superior, en la Sentencia 31/1994, expone que la vivienda es un bien familiar no patrimonial. Por tanto, se refiere a ella de una manera más espiritual y no meramente un bien mero patrimonial.

La vivienda para serlo necesita ser habitada y esto está recogido en nuestra legislación en diferentes artículos, en diferentes leyes que ya ponen de manifiesto o se refieren a la vivienda siempre como habitada. Lo vemos en el artículo 96 del Código Civil, en la Ley de Enjuiciamiento Civil en el artículo 704, en la Ley de Arrendamientos Urbanos, en diferentes leyes que así se refieren siempre a vivienda como habitada, siempre que se refieren a ella lo hacen como habitada. También en diferentes leyes autonómicas que recogen la misma idea, como la ley de Cataluña, la Ley 18/2007, también de la Función Social de la Vivienda, la ley de Navarra, de Galicia o el proyecto del País Vasco; que, bueno, aunque a diferencia de Andalucía tienen competencias civiles, sí es verdad que en la propia Sentencia del Tribunal Constitucional, la 37/1987, se pone de manifiesto que Andalucía puede regular la función social de la propiedad, basándose en el artículo 148.1.3, que da la posibilidad a las comunidades que tengan competencias en materia de vivienda, y así lo recoge nuestro Estatuto en el artículo 56.1.

Asimismo, se pone de manifiesto que las personas físicas tienen el derecho a la vivienda, sin embargo, también pueden tener el deber a darle esta función; pero las personas jurídicas siempre van a tener el deber y nunca van a ser portadoras de ese derecho, por tanto tienen el deber de destinarla a su función social. También está en otras legislaciones autonómicas.

Luego vamos pasar al artículo 25 de la ley que se impugnó, que era en sí un concepto de vivienda, la presunción de vivienda deshabitada, que es importante, y las sanciones jurídicas que se plantean para cuando no se destina la vivienda a su..., o pone de manifiesto cuándo una vivienda está deshabitada. Da indicios, que están dotados de un valor probatorio, para qué deba entenderse por vivienda deshabitada... Y según el recurso son contrarios al principio de presunción de inocencia.

Nuestra idea fuerza en este aspecto, para darle *juricidad* y constitucionalidad a este precepto, principalmente se basa en que la presunción de inocencia recogida en nuestro ordenamiento se refiere a ella como una libre valoración de la prueba, que le corresponde a los jueces, y así lo determina el artículo 117.3 de la Constitución, y que tiene que ser a través de unos medios de prueba que sean válidos y lícitos, obtenidos de manera lícita, y que siempre se dé lugar a lugar a la defensa del acusado. Y en el ámbito administrativo esto..., se refiere a esta presunción de inocencia en lo que se denomina presunto responsable. Así la Ley 30/1992, del Régimen Común Administrativo, se refiere a que debe cumplir los derechos recogidos en el artículo 35 del Procedimiento Administrativo. Y habla también de lo que es la presunción de certeza de la Administración, que se basaría precisamente en el documento que pone de manifiesto la prueba de los hechos perceptibles recogidos en este artículo, es decir, los propios funcionarios que den fe de los indicios que establece la ley, y ya de por sí hace presunción de certeza, que es suficiente para poder enervar la presunción de inocencia, que según este artículo..., según el recurso se incumple.

Luego, además, al estudiar diferentes legislaciones, nos hemos dado cuenta..., por ejemplo, se puede poner de manifiesto que en el derecho anglosajón, en el derecho francés, e incluso en el derecho alemán, son leyes sobre la función social de la vivienda que van mucho más allá que la ley andaluza. E incluso el derecho alemán, después de seis meses deshabitada la vivienda, permite la demolición de la propia vivienda. Entonces, si en estos países de nuestro entorno esta regulación es mucho más restrictiva, lo que establece el artículo 25 en sí no supone ninguna innovación para nosotros.

Luego también, el artículo 53, que también ha resultado impugnado, es el que recoge una serie de infracciones que están tipificadas como leves, graves y muy graves, y que se aplican ante el incumplimiento del deber de las personas jurídicas de no dar efectiva habitación a la vivienda.

La Ley de la Reforma Agraria, ya en sus artículos 3, 15 y 20, ya establecía sanciones directas ante el incumplimiento de obligaciones que fueran inherentes de la función social de la propiedad, por lo tanto ya ahí está resuelto jurídicamente este asunto. Además, daban lugar a la expropiación del uso y a otras sanciones, e incluso un impuesto como es el de tierras infrautilizadas.

No sé cómo voy de tiempo. No sé cómo voy de tiempo, más o menos...

Pues, bueno, voy entonces a pasar a la... Más o menos nuestro trabajo se ha basado..., sobre todo, jurídicamente, porque el ámbito económico trasciende más allá de nuestras competencias y no hemos querido tampoco entrar en el tema económico. Pero sí es verdad que en cada uno de los artículos, basándonos en nuestro ordenamiento y en sentencias —de hecho lo tienen en nuestro trabajo—, se ha puesto de manifiesto muy claramente que todas las leyes impugnadas, desde un ámbito jurídico, está más que puesto de manifiesto que son constitucionales.

Y, bueno, si nada más, agradecerles la oportunidad y darle paso a mi compañera.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues muchísimas gracias.

Y ahora tiene la palabra la señora López.

La señora LÓPEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DEL LABORATORIO JURÍDICO SOBRE DESAHUCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

—Lo primero, muchas gracias por permitirnos comparecer hoy aquí e intentaré ser breve.

En primer lugar, en nuestro informe recogemos que es necesario, o recomendamos, que se cree un concepto jurídico de vivienda. Y nos basamos en dos ideas fundamentales, la primera de ellas es que la vivienda es un bien jurídico cuando afecta a la función, cuando está afectada por la función social, y no debe confundirse con el concepto de vivienda en el ámbito económico material. Y, por otro lado, que la vivienda siempre va unida a la posesión y no implica necesariamente la propiedad, tal y como queda patente en el artículo 2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos o a lo largo de todo el Código Civil.

Por otra parte, en nuestro informe planteamos que el tratamiento de vivienda que se da en el artículo 47 de la Constitución Española se reinterprete y adquiera la protección de los derechos fundamentales a través del artículo 53 de la propia Carta.

Por otra parte, nuestra propuesta fundamental se basa en el artículo 704 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y lo que proponemos es un procedimiento específico para los desalojos judiciales, especialmente centrándonos en las causas humanitarias y circunstancias de especial vulnerabilidad.

Voy a proceder a la lectura del artículo que hemos redactado. Y, en primer lugar, cuando el título lo hemos modificado y lo hemos denominado «Lanzamiento de vivienda».

«Cuando el inmueble cuya posesión deba entregar fuera vivienda del ejecutado o de quienes de él dependen, el secretario judicial les dará el plazo de un mes para desalojarlo si su adquirente se compromete a su uso como vivienda de forma inminente. De no ser así o de existir motivos fundados, podrá prorrogarse dicho plazo a un mes más. Transcurridos los plazos señalados, se procederá de inmediato al lanzamiento, fijándose la fecha de este en la resolución inicial o en la que acuerde la prórroga.

»En segundo lugar, si el inmueble a cuya entrega obliga el título ejecutivo estuviera habitado por terceras personas distintas del ejecutado y de quienes de él compartan la utilización de aquel, el secretario judicial responsable de la ejecución, tan pronto como conozca su existencia, les notificará el despacho de la ejecución o la pendencia de esta, para que en el plazo de 10 días justifiquen su situación.

»El ejecutante podrá pedir al tribunal el lanzamiento de quienes consideren poseedores de mero hecho o sin títulos suficientes. De esta petición se dará traslado a las personas designadas por el ejecutante, prosiguiendo las actuaciones conforme a lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 675.

El juez, con carácter excepcional, suspenderá el lanzamiento cuando concurren causas humanitarias apreciadas discrecionalmente, hasta que se garantice la protección de los derechos o intereses en riesgo. A tal fin se librará de oficio a las administraciones competentes.

»El ministerio fiscal intervendrá cuando el lanzamiento afecta a menores, personas mayores, con discapacidad, dependencia, enfermedad grave, víctima de violencia de género y otro supuesto de especial vulnerabilidad.

»Lo dispuesto con anterioridad será de aplicación a todos los supuestos de desalojo judicial de viviendas».

Con respecto a este artículo, nosotros hemos utilizado de base el articulado..., la redacción inicial para hacer más ajustada la ley. La primera modificación que hemos hecho es la relativa al título, hemos utilizado «lan-

zamiento» porque de este modo se quita el estigma del antiguo título, y, por otra parte, por el lugar en que se ubica la Ley de Enjuiciamiento Civil, es el más indicado.

Como he podido... Como a la hora de la lectura se ha podido apreciar, hay tres tipos de supuestos que se recogen en este artículo. El primero de ellos es en los casos en los que el ejecutado es el propietario de la vivienda. Las dos modificaciones fundamentales que hemos hecho es que se elimine el término «habitual» de la redacción, pues consideramos que la vivienda en sí lleva..., implica el término «habitual» y sería una redundancia.

Por otra parte, hemos planteado que se mantenga el plazo de un mes de la redacción original, pero teniendo en cuenta que la persona que vaya a adquirir esa vivienda se comprometa a que su uso va a ser destinado a vivienda, y planteamos que, como es un compromiso, podría redactarse mediante una orden ministerial o un reglamento.

El siguiente supuesto que se trata a lo largo de este artículo es el supuesto en el que el ejecutado no es el dueño del inmueble, no es... el ejecutado no está viviendo en el inmueble sino que es un tercero el que lo habita, pero este tercero tiene título, por ejemplo, un arrendador. En este caso, hemos sustituido el término «ocupado» por «habitado», por entender que «habitado» lleva consigo la posesión de un título.

Y el último supuesto es el supuesto en el que el ejecutado no es el que está habitando la vivienda, y la persona que la habita tampoco tiene un título, como es el caso de los precarios. La única... Aquí no hemos visto modificación alguna porque consideramos que es correcto.

Y, por último, la gran novedad que nosotros planteamos es la introducción de que el juez de oficio pueda apreciar causas humanitarias de manera discrecional. Planteamos que es necesario y que ha habido ya precedentes. Por ejemplo, el Tribunal Europeo de Justicia, en una sentencia sobre las cláusulas abusivas ya dijo que los jueces de oficio podrían apreciarlas. Incluso, en la ley de ventas a plazos se dice que el juez de oficio puede paralizar..., que un mes no se haga un plazo concreto de un bien.

Y, por otra parte, en caso de especial vulnerabilidad el Ministerio Fiscal podrá intervenir. Y en los casos de especial vulnerabilidad, distinguimos dos tipos: por un lado, vulnerabilidad en casos subjetivos, como puede ser una víctima de violencia de género, menores u otras personas de tal índole, y por circunstancias de especial vulnerabilidad de carácter objetivo, que pueden ser porque haya habido circunstancias meteorológicas especiales, entre otras circunstancias.

Esto es lo que nosotros planteamos, y espero que sea de utilidad y pueda llevarse a cabo. Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muy bien, muchísimas gracias.

Yo creo que, bueno...

[Intervención no registrada.]

Treinta segundos han sobrado.

Bueno, pues, como acordamos en la reunión de Mesa y portavoces, yo les agradezco en nombre de los tres grupos parlamentarios, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular, en nombre de esta Mesa, les agradezco su comparecencia.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 283

IX LEGISLATURA

17 de junio de 2014

Si ustedes quieren dejar alguna documentación, se la hacemos llegar a los grupos, del informe que han elaborado. En fin, lo que ustedes quieran, pero a mí me corresponde darles las gracias por esta comparencia de esta mañana aquí, puesto que acordamos que no habría intervención por parte de los grupos.

Y ahora, si les parece, suspendemos un minuto para despedirles y seguimos inmediatamente.

Muchas gracias.

[Receso.]

9-14/PNLC-000131. Proposición no de ley relativa a la jubilación anticipada de los funcionarios de la Policía Local y el estudio de las enfermedades profesionales

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, reiniciamos de nuevo la comisión.

Y lo vamos a hacer con el debate de la proposición no de ley relativa a la jubilación anticipada de los funcionarios de la Policía Local y el estudio de enfermedades profesionales.

Esta es una proposición no de ley que está firmada por los tres grupos parlamentarios: Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Haremos una sola ronda de intervenciones. Empezaremos por el Grupo de Izquierda Unida y terminaremos por el Grupo Parlamentario Popular, si les parece.

Así es que iniciamos, señora Doblas... Ah, perdón.

[Intervención no registrada.]

Señora Quintana, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora QUINTANA CAMPOS

—Muy bien. Buenos días, señora presidenta. Señorías.

Efectivamente, esta es una proposición no de ley que traemos los tres grupos parlamentarios. Con lo cual, de entrada creo que es una satisfacción el que hayamos sido capaces de ponernos de acuerdo y traerla a esta comisión parlamentaria.

Antes, desde luego, un placer escuchar a los componentes de la Universidad de Córdoba cómo decían que nosotros tenemos que ser parte de la solución de los problemas de los ciudadanos. Entiendo que, suscribiendo esta iniciativa, los tres grupos nos unimos para intentar que se dé un avance.

En este caso, es un avance laboral el que pretendemos conseguir desde Andalucía, para que, en el marco normativo de la Seguridad Social, el colectivo de funcionarios de la Policía Local que trabaja en los ayuntamientos andaluces pueda optar a la jubilación anticipada, algo que entendemos que es un derecho del que deben también disfrutar y que, de manera legítima, vienen trabajando para alcanzarlo.

Por lo tanto, lo que hoy perseguimos —como decía antes— es un avance para estos funcionarios. Que también, desde Izquierda Unida, nos permite hacer una reflexión —si nos permiten—: son funcionarios que tienen trabajo y, por lo tanto, legítimamente, tienen derecho a mejorar. Pero, en el actual contexto, no parece razonable que apostemos por avanzar laboralmente a unos trabajadores, y, sin embargo, no haya avances normativos... o, más bien, retrocesos normativos a nivel laboral para otros trabajadores, los que no tienen empleo o los que tienen que trabajar precariamente con reformas laborales injustas y también con salarios mínimos interprofesionales no adecuados.

Por lo tanto, nosotros estamos por la labor, desde Izquierda Unida, de que los trabajadores puedan desarrollar su trabajo de manera digna, con derechos y con salarios dignos.

Lo que hoy perseguimos es que se modifique la legislación actual de la Seguridad Social, para que puedan tener acceso a la jubilación anticipada. Para eso, previamente, se ha de reconocer que estos trabajos tienen esa condición, de peligrosos, de insalubres o tóxicos. Y esto también me permite el que hoy hablemos de esa peligrosidad de los policías locales, sobre todo de aquellos que trabajan en la calle. Y me permite hacer un reconocimiento a un policía malagueño, que hace menos de un mes fallecía ejerciendo su trabajo: Francisco Enríquez Díaz Jiménez, de sólo 33 años, que fallecía apuñalado por un indigente en Málaga, cuando procedía a su detención.

Esto da cuenta de que, efectivamente, en el ejercicio de esta profesión hay peligro. Y también así lo avalan distintos estudios. Y me voy a referir al más cercano, de la Universidad Pablo Olavide, de Sevilla, donde, efectivamente, nos viene a decir que, para hacerse policía local, se exigen una serie de requerimientos sico-físicos que, difícilmente, con el cumplimiento de los años, se pueden mantener.

Así, una vez que el resto de profesiones equivalentes... Por ejemplo, en el año 2008, ya acceden a este derecho los bomberos. Son únicamente los policías locales los que aún no tienen este derecho de jubilación anticipada.

Y algunos datos, de manera breve. Según el estudio realizado por el Sindicato de Policía Local, por parte de la Federación de Servicios de UGT, la previsión, para el 2018, es que el 53,6% de los policías locales superen los 50 años. Quiere decir esto que vamos a tener unas plantillas muy envejecidas. Eso es un riesgo, tanto para el propio policía como para el conjunto de la ciudadanía, porque ellos velan por nuestros intereses y por la protección de nuestros bienes.

El mismo estudio nos dice que, a partir de los 55 años de edad, la capacidad funcional de un policía local para cumplir parte de sus obligaciones se encuentra mermada. No hay que olvidar que, fundamentalmente, trabajan en la calle y que, según este mismo estudio, un 65% ha tenido bajas en los últimos meses por estrés, por alteraciones del sueño, etcétera. Un estudio que, además, es solvente, porque se han realizado en torno a seiscientos cuarenta y tres servicios de policías que han participado.

Pero, al mismo tiempo, esta propuesta es una oportunidad, porque nos permitiría que esta plantilla envejecida se pudiera renovar. Eso quiere decir que llevaría a cabo la regeneración del empleo —según este mismo estudio, unos once mil nuevos empleos—, y, desde el punto de vista del equilibrio financiero, estos policías tendrían que cotizar, en función de ese derecho, más los últimos años, con lo cual, la Seguridad Social, en esa parte de ingresos, estaría totalmente equilibrada. Y, por otro lado, serían policías nuevos los que volverían a cotizar a las arcas de la Seguridad Social.

Con esto quiero decir que la aplicación de estos coeficientes no supone un impacto negativo. Por contra, supone una reducción de las cifras de absentismo —a mayor edad, de policía trabajando, más posibilidad de darse de baja— y también una rebaja en el pago de las cuantías por antigüedad que tienen que hacer los ayuntamientos.

En la práctica, el policía local que no puede jubilarse anticipadamente, el equipo de gobierno o la propia Corporación, lo que decide es llevarlo a tareas administrativas, con lo cual, tienen un efectivo menos en la calle, y creemos que ésa no es la solución. La solución pasa por ampliar este derecho, porque, como decía —y con esto termino—, supone el establecimiento de coeficientes reductores para la edad de jubilación. En cualquier caso, esta jubilación siempre será voluntaria, en función de la capacidad física de cada efectivo, que

conllevará los ajustes necesarios para la cotización en los últimos años de esos policías locales y que, desde luego, permitirá el que se renueven las plantillas y con ello creación de empleo público.

Lo que planteamos son dos puntos de acuerdo, a los que hemos llegado los tres grupos políticos, unidos también con una iniciativa que empezó el Sindicato Independiente de Policías a nivel andaluz, pero al que se han sumado los otros sindicatos y muchos ayuntamientos que ya han acordado, en sus plenos, que se pueda tramitar ese derecho. Y lo que planteamos es que se inicie el procedimiento que está establecido en la normativa de Seguridad Social, pero que, previamente, sea la Federación Española de Municipios y Provincias quien facilite y quien opine sobre la información al respecto.

En segundo lugar, que se solicite al Gobierno de la Nación que se inicie la modificación normativa de Seguridad Social, porque la competencia, en este caso, es estatal.

Así que yo creo que es buena cosa el que los grupos políticos nos unamos cuando de avanzar y de derechos laborales se trate.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Quintana.

Y ahora tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Benítez Palma.

El señor BENÍTEZ PALMA

—Muchas gracias, presidenta.

Efectivamente, creo que hoy tenemos que felicitarnos todos por traer, a esta Comisión de Justicia e Interior, una proposición no de ley firmada por los tres grupos políticos, negociada por los tres grupos políticos y que cuenta con el respaldo unánime de los tres partidos representados en este Parlamento.

Y aprovecho también para saludar a los representantes de las Policías Locales y de los sindicatos, que creo que están asistiendo a esta sesión en otra sala del Parlamento, puesto que esta proposición no de ley es el fruto de un largo trabajo por parte de los sindicatos de la Policía Local y también de los grupos parlamentarios que, en el caso del Partido Socialista, empezó hace más de un año con reuniones en Málaga y en Granada.

Coincidimos con lo expuesto por la portavoz de Izquierda Unida —mi paisana parlamentaria, Lola Quintana—, en el sentido de que siempre es bueno mejorar las condiciones de trabajo de un colectivo —en este caso, un colectivo de trabajadores públicos—, como es el de la Policía Local, con una problemática muy concreta, asimilada a la de las Fuerzas de Seguridad del Estado —sobre todo, al de la Policía Nacional—, pero que se ha visto enfrentada a una situación de jubilación a los 65 años, que estaba haciendo que, al pasar a una situación de segunda actividad, al tener más de 55 años, se le estuviera dando la vuelta a la pirámide lógica de edad de la plantilla de los policías locales. Se estaba engordando la parte administrativa de los policías locales de manera lógica, porque además estamos hablando de una profesión de riesgo, como se ha puesto de manifiesto en España, y concretamente en Málaga, hace muy poco tiempo. La víctima fue una poli-

cía nacional, pero podía haber sido, perfectamente, un policía local o un guardia civil. Y, ante esto, los policías locales, no sólo como reivindicación colectiva de mejora de sus derechos individuales, sino también aportando estudios rigurosos como éste, hecho por la Universidad Pablo de Olavide, titulado «Estudio de los costes de la jubilación anticipada de los policías locales de España», han puesto de manifiesto que asimilar, a través de una modificación de su régimen de la Seguridad Social, su situación al de la Policía Nacional, pues, esto va a tener un coste asumible por el Estado, que este estudio cifra en torno a cuarenta y seis millones de euros para el año 2015. Y, además, contribuiría, de una manera muy decisiva y muy positiva, al necesario rejuvenecimiento de las plantillas de la Policía Local.

Muchos ayuntamientos, al tener que soportar durante esos diez años de segunda actividad el coste de tener una plantilla dedicada, casi exclusivamente, a tareas administrativas, no pueden afrontar la necesidad de convocar ni de dotar nuevas plazas de Policía Local cubiertas por gente joven, de manera que hubiese una relación compensada entre la parte de la plantilla que está patrullando y dedicándose efectivamente a estar en la calle en las tareas de protección ciudadana, y esa otra parte de la plantilla que está en oficinas dedicándose a las tareas administrativas. Este es un estudio muy completo, que ha sido utilizado por todos los sindicatos de la Policía Local. También en esto quiero destacar que todos los partidos estamos de acuerdo en esta propuesta, pero que además nos hemos reunido con todos los sindicatos representativos de la Policía Local. Hay unanimidad por la parte política y también por la parte sindical. Y también quiero poner de manifiesto que el Parlamento de Andalucía, aprobando hoy esta proposición no de ley se suma a una larga lista de instituciones que ya lo han hecho, desde las Cortes de Castilla y León, las Cortes valencianas, creo que también en Castilla-La Mancha se ha admitido ya a trámite la proposición no de ley, y muchos de los principales ayuntamientos de España, que también han debatido a través de mociones municipales una propuesta como esta. Solo un borrón en toda esta negociación, en todo este proceso, el intento de un partido político, el Partido Popular —y me duele decir esto—, de atribuirse en solitario el mérito de la aprobación de esta proposición no de ley. Y lo digo con dolor porque su portavoz sabe que le tengo respeto sincero, y por eso se lo digo públicamente en esta comisión. Todos los partidos políticos hemos trabajado para que se aprobara esta proposición no de ley, todos los partidos políticos hemos trabajado para llegar a un documento de consenso que permitiera el voto unánime del Parlamento de Andalucía a favor de una reivindicación de las policías locales de España que nos parece justa. No nos parece adecuado, y ojalá tengamos alguna explicación, que, después de llegar a un acuerdo, y el día después de registrar un texto consensuado, el Partido Popular acuda a los medios de comunicación a atribuirse en solitario un mérito que es un mérito colectivo, un mérito de todos los partidos políticos, un mérito de todos los sindicatos policiales y un mérito de todas las personas que creemos en la mejora de las condiciones de trabajo de las fuerzas de seguridad del Estado en este país. El único borrón que le encuentro a este procedimiento.

Ya voy terminando, señora presidenta. Por parte del Partido Socialista nos felicitamos de nuevo por esta unanimidad y nos congratulamos de que efectivamente se pueda llegar a un acuerdo y que la Seguridad Social, a través del ministerio correspondiente, de Administraciones Públicas, pueda asumir este conjunto de proposiciones no de ley que se están aprobando en muchas instituciones españolas para mejorar efectivamente las condiciones de trabajo de las policías locales. Y, desde luego, a lo que tenemos que aspirar es a que todos los trabajadores mejoren paulatinamente sus condiciones de trabajo. En un momento en el que

hemos entrado más bien en una subasta a la baja de condiciones laborales y de condiciones económicas, acuerdos como el de hoy nos invitan a pensar que hay recorrido para seguir trabajando por una mejora equitativa, para todos los trabajadores, del mercado laboral, que es lo que realmente necesita España para salir de la crisis, o por lo menos ese es el camino que vemos para salir de la crisis más idóneo por parte del Partido Socialista Obrero Español.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Benítez Palma.

Y ahora, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Ruiz Canto.

El señor RUIZ CANTO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias a los dos portavoces. En cualquier caso, al portavoz del Partido Socialista le aclararé, porque no hay ningún intento de manipulación, como ha dicho, y yo creo que lo vamos a entender y lo va a comprender perfectamente. Esto no es una reivindicación que nazca ahora, señor Benítez, esta reivindicación..., y yo, mire usted, no quería utilizarlo, sinceramente, lo tengo ahí abajo y, de hecho, lo voy a sacar. Si usted se fija en esta nota de prensa del año 2010 me verá a mí en el centro reivindicando esto en Madrid. Por tanto, no es una cuestión nueva. No estaba en el Partido Popular, estaba en un organismo sindical, y ya lo reivindicaba porque era justo, y llevo 25 años como profesional, como funcionario de carrera en la Policía Local, con lo cual poco..., poco tengo que explicar yo aquí de lo que no conozca.

Mire, vuelvo a reincidir, yo agradezco en este momento la suma de los tres partidos a un texto conjunto, porque de hecho había diversificación de propuestas, y los portavoces de los dos grupos parlamentarios respectivos que nos acompañan en esta Cámara lo podrán ratificar. Y hemos unificado un criterio con las organizaciones sindicales, que va acorde a las necesidades que el Gobierno de la Nación en este momento tiene para poder acometer el estudio de enfermedades profesionales. Estamos hablando no de 12.000..., casi 13.000 funcionarios de Policía Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía; estamos hablando de instar al Gobierno de la Nación para casi un total de 68.000 funcionarios de Policía Local que tienen el mismo derecho a acceder. Y estamos hablando de que en el año 2010... Y de verdad que lo digo sin intención de molestar a nadie, pero creo que es justo repetirlo, y así me lo han pedido quienes representan en estos momentos a los funcionarios de carrera de Policía Local de Andalucía en concreto. En el año 2010 se llegó a un acuerdo, cuando gobernaba el Partido Socialista, y fui yo parte de esas conversaciones y de esa negociación que se llevaba a cabo en la Secretaría de Estado de Seguridad Social con su compañero Octavio Granados, que era el secretario de Estado de Seguridad Social, que quedó en saco roto precisamente en el mes de diciembre, cuando el señor Balza defendía en el Congreso la exigencia de un acuerdo del Partido Socialista con el PNV, en el que habían comprometido pagar desde las arcas públicas del Estado, y así se hizo, la cotización..., la sobrecotización, de estos coeficientes reductores a la Ertzaintza, a la policía vasca. Así lo llevó a cabo y

nos dejó en la estacada —permítanme que haga uso de esta expresión— a todos los funcionarios de Policía Local, a 66.000 funcionarios de Policía Local que había en ese momento en España. Con una discriminación abierta, y lo reconocía el propio consejero en su momento... Aquí está la nota de prensa, el señor Balza lo reconocía, que era una exigencia de partido, de un acuerdo de partido, que se impuso al derecho de los empleados públicos de la Policía Local, de los funcionarios de carrera de la Policía Local, que no entraron en ese estudio de cometidos que habíamos acordado llevar a cabo en el Comité de Salud e Higiene, que procedía a instancias de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y que fue comprometido, como digo, por el secretario de Estado de Seguridad Social del Partido Socialista en aquel momento.

Pero, no obstante, pasamos página, pero sin olvidar que hemos perdido cuatro años..., hemos perdido cuatro años de esa reivindicación totalmente justa y que hoy vuelve a serlo. Y ahora, con el Gobierno de la Nación dirigido o constituido únicamente por el Partido Popular, es el Partido Popular también el que está exigiendo que se lleve a cabo este justo derecho reivindicado por todos esos funcionarios que hoy por hoy ejercen de policía integral, como cualquier otro cuerpo. No creo que nadie tenga dudas del servicio que le prestan a la ciudadanía los funcionarios de Policía Local. En el municipio más pequeño hay un solo policía local. En Andalucía no hay regulación de los cuerpos que extralimite el número para constituir un cuerpo, por tanto, con un solo policía se presta servicio en algunas localidades de esta comunidad autónoma. Y no es solamente está la intención del Partido Popular, sino que habrá que exigir también al Gobierno de Andalucía —y aprovecho para adelantarlo— el cumplimiento de todos los acuerdos previstos que se han quedado en el cajón en cuanto a normativa de funcionarios de Policía Local. Y ustedes entenderán que ahora mismo hay un perjuicio gravoso, en estos momentos, para todas las plantillas municipales, puesto que hay una disfunción de criterios entre Junta de Andalucía, organizaciones sindicales y opositores, en la que cuando no recurre uno recurre el otro cualquier oposición, y no se está generando el empleo con garantías de acceso a la función pública en policías locales de Andalucía, porque la materia de coordinación corresponde a la Junta y no ha regulado por ley los límites de edad, que tenía que haberlo hecho después de la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sin salirnos de la cuestión que nos atañe, y que yo me alegro enormemente, seguramente me permitirán que yo me alegre mucho más porque, como parte implicada, para mí es un logro personal, además de que, por supuesto, corresponde en este momento en Andalucía el impulso a los tres partidos que estamos presentes en esta Cámara. Y desde luego si el Gobierno de la Nación puede llevarlo a buen término me alegrará muchísimo más porque será un logro acometido.

Por tanto, decir que es importantísimo destacar y poner en valor... Y yo desde aquí a todos mis compañeros de la Policía Local de Andalucía les mando un saludo entrañable. Y es para mí un honor, desde luego, poder defender en esta Cámara este posicionamiento, conjunto además, que por lo tanto es garantía de que saldrá adelante y que instaremos al Gobierno de la Nación como todas las comunidades que ya lo han hecho, y como los ayuntamientos que ya lo han hecho. Yo no conozco todavía ninguna propuesta de moción o de proposición no de ley que no haya prosperado en este ámbito en estos momentos, de ningún partido, pero, desde luego, lo que no queremos es que se monopolice políticamente esta situación. Creo que es suficientemente claro que el derecho está ahí, que existe, que las condiciones se han dado, que venimos soportando una discriminación —en este caso no es positiva, desde luego, la discriminación— en un colec-

tivo preferencial, como es el de las policías locales, que presta el servicio más directo a la ciudadanía desde los ayuntamientos y que cubre infinidad de competencias de otros ámbitos, como es el ámbito de la comunidad autónoma, por indisposición de efectivos suficientes desde la creación de la Unidad Adscrita. Y, por tanto, yo creo que todos tenemos claro en esta comisión, sobre todo, de Justicia e Interior, que debe procederse al estudio de enfermedades profesionales, a la calificación de profesión de riesgo de la Policía Local, como de cualquier otro cuerpo —que así se ha hecho— y homogeneizar las condiciones y los protocolos de actuación en el ámbito de todos los cuerpos. No es solamente quedarnos aquí, sino que yo les insto y les invito a que sigamos avanzando en propuestas conjuntas, que son necesarias, y que el Gobierno de Andalucía tiene la capacidad de acometer, al margen de esta posición que desde los tres grupos estamos defendiendo hoy.

Por tanto, yo creo que felicitarnos todos por haber puesto coherencia en este asunto. Agradecer, desde luego, que hayamos podido llegar a este acuerdo, al que desde el inicio yo sabía y estaba seguro de que se iba a llevar a cabo... Y, sobre todo, felicitar a los miembros de los cuerpos de Policía Local, de los 13.000 funcionarios de Policía Local que existen en la Comunidad Autónoma de Andalucía, porque hemos iniciado un camino, en el ámbito político, de responsabilidad, con respecto a una reivindicación de lo más justa que ha existido en los últimos años por este colectivo.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz Cantos.

9-14/PNLC-000200. Proposición no de ley relativa a la creación del Servicio de Información al Ciudadano y Coordinación Administrativa en Materia de Desahucios por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Finalizado el debate de esta proposición no de ley, pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley. Y votaremos al final del debate de esta proposición...

Proposición no de ley relativa a la creación del Servicio de Información al Ciudadano y Coordinación Administrativa en Materia de Desahucios por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía. Proposición presentada por Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Decirle, señora Doblas, que, como ya conoce, esta proposición no de ley tiene una enmienda presentada del Grupo Parlamentario Socialista... Dos enmiendas presentadas, que han sido calificadas por la Mesa. Y decirle que se tendrá que pronunciar durante su intervención, si la acepta o no.

Tiene la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Muchas gracias.

No quisiera extenderme mucho, entre otras cosas, porque la proposición no de ley que hoy presentamos, entendemos que tiene muy fácil su defensa.

Como se puede comprobar, no necesita sino voluntad política, puesto que de lo único que se trata es de cumplir las leyes del modo más efectivo y más seguro para la ciudadanía.

Este servicio que se propone que se institucionalice, a través de esta resolución del Parlamento, se inicia en Granada gracias a la voluntad y a la preocupación solidaria de un grupo de funcionarios y funcionarias que me gustaría mencionar expresamente, porque se gesta con don Miguel Ángel Herrera Manzano, don Joaquín Martínez Escoriaza y don Miguel Esteban Florencio, a los que después se añaden don Francisco Vilches y doña Blanca García Gómez.

Estos funcionarios entendieron que la condición de trabajadores públicos y trabajadoras públicas implicaba un compromiso con la sociedad que les rodea, y trabajaron arduamente para que dentro del ejercicio de sus funciones, dentro del más estricto ejercicio de sus funciones y en la más escrupulosa legalidad, el servicio público respondiera a lo que tiene que ser: un servicio para las personas, teniendo en cuenta sus especiales circunstancias, y especialmente para los que no pueden permitirse otra cosa; un servicio para aquellos que lo tienen especialmente difícil.

De lo que se trata, con esta proposición no de ley, es de asentar la buena voluntad de estos funcionarios y funcionarias a los que capitanea un juez decano comprometido, realmente, con la justicia, de modo que no quede al albur de esas buenas voluntades, y permanezca y se institucionalice como deberían institucionalizarse las buenas prácticas de la Administración, todas las buenas prácticas de la Administración.

El mecanismo es muy sencillo: dictada una sentencia, esta ha de ejecutarse obligatoriamente y sin dilación. Pero entre la sentencia y la ejecución hay un intervalo de tiempo, de aproximadamente un mes, en el que las familias se ven indefensas, desprotegidas y especialmente vulnerables ante el lanzamiento de la que fue su vivienda.

Y en su búsqueda de soluciones, los funcionarios de los distintos departamentos los llevan de un lado a otro, sin que parezca que haya solución posible para ellos. Desde Granada, este grupo de funcionarios y funcionarias han conseguido movilizar a los servicios sociales, advirtiendo del tiempo que tienen, y recabar todo lo necesario para que la justicia actúe, como su propio nombre indica, con justicia. De modo que las familias ejecutadas —y nunca mejor dicho lo de ejecución— puedan conocer, en todo momento, qué trámites han de realizar, qué recursos mover y qué tiempo tienen —cuestión esta trascendental—, ser informadas y formar parte de un proceso, en el que anteriormente se veían traídas y llevadas.

Se trata de movilizarse para una solución de urgencia, que luego habrá de tramitarse en otras instancias, pero que supone y ha supuesto un alivio y una solución para muchas familias. Solo en Granada, diez familias se han visto beneficiadas por este servicio y han encontrado un realojo inmediato.

Por supuesto que habrá que trabajar en la solución que esta misma mañana nos han propuesto los estudiantes del Laboratorio Jurídico sobre Desahucios de la Universidad de Córdoba. Habrá que trabajar en la elaboración de convenios con el Consejo General del Poder Judicial. Habrá que trabajar en leyes que defiendan a la ciudadanía. Pero, sobre todo, ahora es urgente que pongamos todos los medios de la Administración —y especialmente los de la Administración de Justicia— al servicio de quienes, por ser especialmente vulnerables, necesitan de este Estado, que se define de derecho, pero que a veces se nos olvida que también se define como social. Al Estado social y de derecho, estamos llamando con esta proposición no de ley, que trata de poner en práctica una buena práctica a nivel andaluz.

Por supuesto que podemos señalar, además, la inexistencia de costes y, sobre todo, la rentabilidad que supone racionalizar los recursos. Pero que quede claro que se trata de recursos que pone la Consejería de Justicia.

Hemos visto las enmiendas que trae el Partido Socialista y consideramos la redacción clarificadora del segundo párrafo, que creemos que queda más claro si la redactamos de modo que donde dice «se tenga en cuenta la experiencia», se diga «se tenga en cuenta como experiencia piloto la que actualmente se realiza en el partido judicial de Granada capital». Esto era simplemente un error de transcripción, como nos advertía el Grupo Socialista. Pero, además, yo seguiría señalando que está permitiendo con la colaboración del Juzgado Decano, y añadiría: «... el secretario judicial, coordinador provincial, y el alcalde de la ciudad, avanzar la solución de casos de lanzamiento judiciales», que eran los que nos proponían los funcionarios, del partido judicial de Granada capital, que han puesto en marcha esta iniciativa.

En definitiva, es una redacción que simplifica y clarifica, y que, del modo que les proponemos, recoge a todos los que están actuando en esta fase de ejecución.

Pero no podemos estar de acuerdo con la primera de las enmiendas, porque creemos que este es el momento de aprobar mecanismos para que la Consejería de Justicia actúe en el ámbito de sus competencias, con independencia de otros recursos que se hayan establecido para la resolución de los problemas derivados del desahucio, o anteriores al mismo; fases estas en las que actuaría la Oficina de Vivienda.

Estamos —no se nos olvide— en la fase imperiosa, ineludible, de la ejecución judicial. Y por eso mismo, se trata de aunar el esfuerzo de los que intervienen en la justicia. De hecho, se está haciendo. Luego puede hacerse.

En la redacción que nos propone el Grupo Socialista, entendemos que olvida la competencia de la Consejería de Justicia. Y por ello le proponemos que, si de lo que se trata es de implicar también a la Oficina de Vivienda, la incluya en el segundo párrafo junto al resto de colaboradores. Pero en el primer párrafo de la proposición que presentamos, creemos que la Consejería de Justicia tiene que actuar... Y no está este primer párrafo para recordar lo que otras consejerías ya tienen. Actuemos, porque estamos en la fase de ejecución judicial... Se está haciendo, supone una experiencia piloto. El Grupo Socialista así lo ha visto, así lo ha comprobado y ha estado de acuerdo a lo largo del desarrollo de este servicio.

Por ello, les proponemos avanzar en esa redacción del segundo párrafo, tal y como he señalado, quedando el primer párrafo como estaba previsto en la proposición no de ley.

Nada más y muchísimas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Doblas.

Quería preguntarle... Deduzco por su intervención que presenta una transaccional a la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Socialista. Que no acepta la 1... ¿O sí?

No acepta la 1 y presenta una transaccional a la 2. Que, si no le importa, nos la hace llegar a la Mesa por escrito. ¿De acuerdo?

Y ahora tiene la palabra el señor Benítez Palma, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que nos dirá también si acepta o no esa transaccional.

El señor BENÍTEZ PALMA

—Le comento la aceptación cuando la vea por escrito y me quede completamente claro, porque la verdad es que ha sido oída... Hay algunas cosas que he escuchado y que me han gustado, pero hay otras que me gustaría ver con más calma. Así que, al terminar, podemos hacer un pequeño receso para aclarar la posición.

Por parte del Grupo Socialista, la verdad es que saludamos, en principio de manera positiva, la presentación de una proposición no de ley que lo que persigue es que haya más recursos al servicio de las familias con desahucios. Una proposición no de ley, además, que viene presentada oportunamente, puesto que en las últimas dos semanas ha habido algunas novedades en materia de desahucios que no podemos pasar por alto: por una parte, un auto del Tribunal Constitucional, de hace apenas dos semanas, que declaró que un desahucio era procedente porque una unidad familiar compuesta por dos personas, hombre y mujer, no constituían una familia, según el criterio del Tribunal Constitucional. Algo que nos ha sorprendido mucho, y que tengo el texto, incluso, por aquí. Se publicó en el *BOE* del miércoles 4 de junio, de la sala segunda. De manera que una familia en España, ahora mismo, puede ser desahuciada si no tiene hijos, lo que parece un concepto un poco extraño de lo que supone ser una familia, ¿no?

Y, además, también se acaban de hacer públicas las estadísticas del primer trimestre del año, y hemos sabido —también hace muy pocos días, el 13 de junio— que el número de ejecuciones hipotecarias ha crecido un 14% en el primer trimestre del año 2014, con respecto al año anterior. Y eso que, según el Gobierno,

estamos —el Gobierno de España, obviamente— saliendo de la crisis. No puede ser que las familias afectadas por la pérdida de empleo estén viendo de verdad la luz al final del túnel, que es lo que todos deseamos —también, por supuesto, el Partido Socialista—.

Así que saludamos, en principio de manera positiva, que Izquierda Unida presente una proposición no de ley en la que se reconozca además el trabajo que, de manera voluntaria, están haciendo un conjunto de funcionarios de la Delegación en Granada, la Consejería de Justicia, que están atendiendo y prestando un servicio jurídico a personas y familias que tienen un problema de ejecución hipotecaria o de lanzamientos judiciales. Sin embargo, lo que nos preguntamos —y eso es lo que nos ha llevado a presentar dos enmiendas que, desde nuestro punto de vista, mejoran la proposición que hace Izquierda Unida— es que, estando de acuerdo con lo que ha dicho su portavoz, la señora Doblas, hay que destinar todos los recursos posibles a combatir el drama de los desahucios, pero también nos preguntamos si no estaremos creando, con proposiciones de este tipo, una galaxia de recursos descoordinados entre ellos, de manera que al final se genere más confusión que solución.

Y, además, nos sorprende esta proposición no de ley, viniendo de Izquierda Unida, cuando en la Consejería de Fomento y Vivienda, gestionada por Izquierda Unida, existe un exitoso programa en defensa de la vivienda. Y quien habla es portavoz en la Comisión de Fomento y Vivienda del Partido Socialista Obrero Español.

Periódicamente, analizamos las estadísticas de este programa y, periódicamente, la Consejera de Fomento y Vivienda, de Izquierda Unida, el mismo partido que la señora Doblas, presume con razón de que este programa tiene éxito y está paralizando —además, de acuerdo con entidades financieras— numerosas ejecuciones hipotecarias. Con lo cual, nos gustaría que esta experiencia que está teniendo lugar en Granada, si, efectivamente, aporta valor añadido, porque parece que tiene un mayor conocimiento judicial, se pueda coordinar de manera efectiva con el programa andaluz en defensa de la vivienda, una iniciativa de la que presuimos en Andalucía, porque es pionera y única en España... Somos la única comunidad autónoma que está utilizando recursos públicos sin coste adicional, presupuestario, puesto que es un programa que está siendo atendido por funcionarios públicos que han sido reordenados en sus tareas. Y nos gustaría que esta experiencia de Granada, que, efectivamente, nosotros consideramos que puede tener la categoría de experiencia piloto, pues, se convierta en el precedente para empezar a crear oficinas de atención al público en materia de desahucios, no sólo en Justicia, sino, incluso, en cualquier otra consejería, llegado el caso, ¿no? Porque, a lo mejor, si mantenemos esto, las personas que puedan ver cómo se les puede venir un lanzamiento judicial de un local que tenga que ver con su negocio puedan dirigirse a Economía y Empleo, u otras personas puedan dirigirse a otras consejerías que estén más relacionadas con su actividad económica o con su situación personal. Por lo tanto, el afán de nuestras enmiendas consiste en mejorar la proposición de Izquierda Unida y, evidentemente, en reconocer el trabajo que se está haciendo por parte de estos funcionarios de Granada. Pero también queremos poner un poquito de orden, o poner el máximo orden posible en la suma de esfuerzos que se haga desde la Junta de Andalucía para combatir los desahucios.

Y esa es la orientación de nuestras dos enmiendas, en las que, evidentemente, algo tendrá que decir la comisión mixta del TSJA, algo tendrá que decir la propia oficina de la Consejería de Fomento y Vivienda, y algo también tendrá que decir el juez decano, como ha reconocido la portavoz de Izquierda Unida.

Me gustaría leer el resultado final de la transaccional que propone la señora Doblas antes de pronunciar-me sobre su aceptación por el Grupo Socialista. En principio, cuando aclaremos, en la redacción final, cómo quedaría, pues, evidentemente, haremos público nuestro posicionamiento, como no puede ser de otra manera. No sin antes escuchar a la portavoz del Partido Popular y lo que tenga también qué decir.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Benítez Palma.

Evidentemente, será así. En el momento en que la señora Doblas nos haga llegar a la Mesa esa transaccional, evidentemente, daremos lectura y se la pasaremos para que usted decida si acepta o no la misma.

Y ahora tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Fernández Rodríguez.

El señor FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo creo que es de justicia reconocer, con esta iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida... Que entiendo, además, por la exposición que ha hecho su portavoz, que se hace eco de una experiencia piloto que, como se ha dicho, se ha puso en funcionamiento en Granada; experiencia piloto no sólo en Andalucía, sino en toda España.

Y, como se hace eco de esta iniciativa, yo creo que es de justicia que este Parlamento reconozca que son los ciudadanos —en este caso, funcionarios de Justicia de esta comunidad autónoma— los que nos dicen a los políticos cómo se deben hacer las cosas.

Entiendo y creo que hace bien —sobre todo, después de escuchar la intervención del portavoz del Grupo Socialista— la portavoz de Izquierda Unida cuando no acepta la primera enmienda, porque, según ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, lo que pretende con esa enmienda es modificar y mejorar. Es muy complicado, señor Benítez Palma, que nosotros, desde aquí, podamos mejorar una experiencia que ya funciona, que está siendo exitosa en Granada. Y lo que tendríamos que hacer es tener la humildad suficiente como para reconocer que en esta ocasión son los ciudadanos —esos funcionarios de Justicia— los que nos dicen a nosotros, los políticos, cómo hay que hacer las cosas con respecto a los desahucios en Andalucía. Y, además, lo hacen con una humildad y una generosidad tremendas. Creo que es el momento de nombrar a Joaquín Martínez, Miguel Ángel Herrera y Miguel Esteban, que son los tres precursores que, en los juzgados de Granada capital, pusieron en marcha esta iniciativa.

Decía con una humildad enorme y con una carencia absoluta de ser pretenciosos en su iniciativa porque es una iniciativa que la hacen viendo cuáles son los recursos que hoy tenemos. Ellos no están hablando de cambios legislativos, ellos no piden que se cambien las cosas, eso será otro debate. Que así, además, lo ha puesto de manifiesto también la portavoz de Izquierda Unida, Alba Doblas. Ha dicho: «en este momento», y es verdad «no estamos hablando de cambios legislativos, para ver cómo se tiene que atajar el problema de los desahucios en España; hoy, de lo que se está hablando en esta iniciativa es de cómo articular, cómo co-

ordinar, cómo ofrecer un servicio de información al ciudadano que se ve inmerso en un proceso de desahucio con un lanzamiento». Y lo que se hace en esta experiencia piloto, en Granada capital, es coordinar, a través de este convenio que se firmó por parte del juez decano de Granada, el coordinador provincial de Granada y el alcalde de la ciudad, se firma un convenio por el cual en ese mes que se ha señalado antes también, correctamente por la portavoz de Izquierda Unida, en ese mes que hay de..., desde que se produce, desde que se dicta el auto de lanzamiento hasta que finalmente se produce el lanzamiento, hay un mes, que en ese mes esté coordinado, se sepa..., dejemos de marear al administrado en este caso, que sepamos que haya alguien que coordine esto. Y quién mejor que desde la propia Consejería de Justicia para que se coordine todo esto. Por una sencilla razón, y es que la pura lógica se impone y es que es el primer lugar donde se tiene conocimiento de un señalamiento, de un lanzamiento. Son ellos los que en la experiencia han paralizado estos lanzamientos, ojo, y decían, y dicen ellos cuando, cuando te reúnes con ellos, a mí me dijeron una frase que es muy clarificadora de qué es lo que se está haciendo. Yo creo que con esto, todos los andaluces, todos los ciudadanos que nos puedan ver, lo entenderán. Y la frase es: «esto no se trata de evitar lanzamientos, se trata de que no se llegue a producir, se trata de que antes de que llegue el día del lanzamiento, coordinando los recursos que ya existen, que están ahí y no se utilizan, los coordinamos para que esa persona que se ve afectada por un lanzamiento, venga antes de ese día y entregue la llave», porque ya nosotros —y esa es nuestra obligación, la de todos los que estamos en esta Cámara—, le hayamos dado una respuesta con las armas, digamos, con los recursos que hoy existen. Todo lo demás son debates mucho más amplios, son debates mucho más pretenciosos. Hoy aquí estamos para dar una pronta solución a la ya dura situación a la que se tienen que enfrentar muchas familias en este país. Además, se hace con una coordinación modélica entre todas las administraciones que están implicadas en ese convenio que se ha puesto en marcha en la ciudad de Granada. A nosotros nos decían, y esto yo creo que es muy importante también resaltarlo. Dice: «mira, desde los servicios sociales del ayuntamiento, había veces que se le llamaba cuando llegaba el funcionario de la Administración de Justicia a realizar el lanzamiento, a la puerta de la vivienda, 20 minutos antes si se llamaba a la Policía local es cuando los servicios sociales, del ayuntamiento en cuestión, se estaban enterando de la problemática». Ahora se enteran un mes antes, porque es el funcionario el que cuando se dicta un auto señalando lanzamiento, automáticamente sabe quién es la persona de servicios sociales a la que tiene que llamar para darle los datos y que haga un certificado, que es el que se está solicitando por parte de este servicio en el cual, básicamente, se incide en dos cuestiones: una, que haya realmente una situación de peligro para esa familia, y dos, que no tenga una red familiar por detrás que los pueda apoyar.

Yo creo que es de justicia, yo creo que no se está exigiendo nada que no se pueda poner en práctica, porque como también se ha dicho, por la portavoz de Izquierda Unida, ya está en marcha, por lo tanto, no tiene sentido poner trabas.

Yo no podría terminar esta intervención sin señalar varias cuestiones: una, que es a coste cero, o sea, esto no es como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, el señor Benítez Palma, poner más recursos. No, no, es ordenar los que ya existen. No, no, tampoco son necesarios más recursos humanos. Estos trabajadores que lo están haciendo en el Ayuntamiento de Granada, lo hacen sin que hayan tenido que cambiarse las funciones que venían desempeñando en la Administración de Justicia. Lo único es que hacen dos llamadas, que es lo que está solucionando el problema a día de hoy, a diez familias que se iban a ver en la calle, literal y absolutamente.

Yo creo que esto es una oda a la imaginación ante la falta de recursos de los ciudadanos andaluces comprometidos, de los funcionarios de justicia comprometidos, que lo que hacen es no traer ni pedir iniciativas grandilocuentes que se quedan en nada, porque la mitad de las veces se paran en los trámites, y decir qué tenemos y, con estos mimbres, qué podemos hacer para solucionar el problema a los andaluces que se pueden ver tirados en la calle.

Yo creo que con iniciativas como esta solo podemos levantarnos y aplaudirlas; iniciativas como esta son las que demuestran cuál es la calidad, la calidad del funcionariado en esta comunidad autónoma. Y tenemos que decir, y es verdad que yo no me quedaría tranquilo si no lo dijera, ese..., hace dos meses casi, la presidenta de la Junta de Andalucía recibió una carta, el 24 del mes pasado, de hace dos meses, perdón, poniéndole en conocimiento qué es lo que se estaba haciendo y pidiéndole que lo pusieran en marcha. La Consejería de Justicia tiene noticias desde antes, todo el mundo lo recibió bien —y termino con esto, señora presidenta—, todo el mundo lo ha recibido bien, no entendemos por qué en la propia consejería se ha paralizado, porque absolutamente nada tiene que ver con el otro gran proyecto que se presentó y que está paralizado en el consejo. Esperemos que, desde el Gobierno andaluz, no se haya tenido metida esta iniciativa en el congelador para decir: «esta no valía, la buena era la nuestra», y salir dando ruedas de prensa y reportajes fotográficos.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rodríguez.

Ahora, para finalizar el debate, tiene la palabra la señora Doblas.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora presidenta.

Ahora voy a ser doblemente breve, se han dicho ya muchísimas cosas de las que se podían decir. Sí me gustaría señalar, para que no se preocupe el señor Benítez, que esta iniciativa no viene a restar ni un ápice de competencia a la Oficina de Vivienda. Es más, la propia Consejería de Vivienda señalaba que habría que ir más allá e implicar también a la justicia. Y de eso se trata, de sumar competencias de una y otra consejería, porque nosotros, desde este grupo parlamentario, sí creemos, señor Benítez, que es necesaria una galaxia de recursos. Absolutamente necesario, porque la sociedad nos lo está demandando.

Y he tenido la ocasión de comprobar, como abogada, esa desazón, ese desamparo que viven las familias ante los ineludibles plazos judiciales, esa sensación de no poder hacer nada. Y, por eso, hay que extender esta experiencia para hacer posible que todos los partidos judiciales se organicen y se coordinen, y coordinen todas las instancias para evitar que la ejecución de sentencias sea eso mismo, una ejecución, en un mal sentido de la palabra.

Finalizo señalando la importancia que tiene una proposición no de ley para la ciudadanía, para el Parlamento y para el Ejecutivo, porque a veces se nos olvida. Y esperamos desde este grupo, sinceramente, que

esta proposición no de ley sea un mandato para la Consejería de Justicia y para hacer extensivo un servicio que ya funciona y que no puede depender de la buena voluntad de unos pocos.

Nada más, muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

–Muchísimas gracias, señora Doblas.

Con esto, queda cerrado el debate de esta proposición no de ley.

El señor BENÍTEZ PALMA

–Una cuestión.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

–Sí, señor Benítez.

El señor BENÍTEZ PALMA

–Simplemente manifestar que aceptamos la transaccional y que pedimos votación separada de los dos puntos.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

–Perfecto.

Primero, si me permite, vamos a pasar a la votación de la primera proposición no de ley, objeto de debate esta mañana, y ahora, cuando vayamos a votar esta, daré lectura a la transaccional que se ha presentado por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre la enmienda del Grupo Socialista. Pero, en primer lugar, vamos a votar la primera proposición no de ley, relativa a la jubilación anticipada de los funcionarios de Policía Local y estudio de enfermedades profesionales.

Se inicia la votación.

Ha sido aprobada por unanimidad.

Pasamos, como le digo, a la votación pero, antes de hacerlo, voy a dar lectura a la transaccional presentada desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista, puesto que la enmienda número 1 ha sido rechazada. Y dice así: «que al objeto de poner en marcha este cauce de comunicación y coordinación se tenga en cuenta como experiencia piloto la que actualmente se realiza en el partido judicial de Granada capital, que está permitiendo, con la colaboración del juzgado decano, el secretario judicial coordinador provincial, ayuntamiento de la ciudad, y en coordinación con la oficina de la Consejería de Fomento y Vivienda en materia de desahucios y procedimientos hipotecarios, avanzar en la solución de casos de lanzamiento judicial, aunando los recursos existentes en la administraciones competentes».

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 283

IX LEGISLATURA

17 de junio de 2014

Esta es la redacción que queda y que es admitida por el grupo proponente, en este caso, de la enmienda. La enmienda se incorporaría al punto número 2, y se piden votación separada.

Votos del punto primero.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 8 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Punto número 2, incluida la transaccional, claro.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Y queda aprobada, por tanto, la proposición no de ley, tanto en su punto número 1 como en su punto número 2.

Muchas gracias.

Señorías, suspendemos esta comisión hasta la cuatro de la tarde, que empezará la comparecencia del señor consejero.

Muchas gracias.

[Receso.]

9-14/APC-000348. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre el funcionamiento de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, señorías, reanudamos de nuevo la Comisión de Justicia e Interior, en este caso con las comparecencias... con la comparecencia del señor consejero, a fin de dar respuesta a las solicitudes de comparecencias tramitadas y a las preguntas.

Y empezamos con la solicitud de comparecencia del excelentísimo señor consejero de Justicia e Interior en esta comisión, a fin de informar sobre el funcionamiento de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, muy buenas tardes, y tempranas tardes, a todos y a todas. Esto realmente es casi un trato inhumano, ¿eh?, al que todos nos sometemos por la hora.

Me piden que comparezca para informar a sus señorías sobre la importante labor que ha desarrollado, y que desarrolla, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Y, en primer lugar, quiero partir del reconocimiento a los destinatarios de la formación de este centro —es decir, a policías, miembros de Protección Civil, bomberos y técnicos de emergencia—, que cada día velan por la seguridad de todos, por el trabajo que hacen a diario. Un reconocimiento que va unido a nuestro compromiso de mejorar su formación todos los días.

Intentaré no extenderme en mi intervención y me centraré en las siguientes cuestiones con la mayor brevedad que sea capaz.

En primer lugar, las funciones de la escuela, su organización y su metodología. En segundo término, les comentaré los diferentes cursos y la planificación de la escuela. En tercer lugar, me referiré a la función de coordinación y supervisión externa. Y, para finalizar, haré una referencia a las cuestiones de recursos materiales y humanos.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, como saben, se creó por Decreto 213/1987 —un decreto de 2 de septiembre—, y se creó como un órgano encargado de la formación y perfeccionamiento de los miembros de la seguridad pública en las áreas de Policía Local, bomberos y Protección Civil; normas posteriores de mayor rango, concretamente la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales, y la Ley 2/2002, de Gestión de Emergencias de Andalucía, potenciaron las competencias de este centro formativo, quedando con la configuración que actualmente tiene.

Las funciones originales que el decreto de 1987 asignó a la ESPA fueron, entre otras, la elaboración y la realización de programas formativos destinados a atender los objetivos siguientes: la formación y perfeccionamiento de los cuerpos de Policía Local, de bomberos y del personal integrante de los servicios y agrupa-

ciones de voluntarios de Protección Civil. Luego, la investigación, estudio y difusión sobre materias y técnicas relativas a estos cuerpos; la homologación de títulos correspondientes a cursos y formación impartidos por otras escuelas.

En síntesis, la ESPA se configuró, pues, como un centro de creación, gestión y difusión del conocimiento entre los miembros de los citados colectivos.

Señorías, la formación es esencial en cualquier campo del quehacer profesional, pero muy especialmente en el ámbito de la seguridad pública. Y esta escuela ofrece un soporte técnico y didáctico avanzado para atender la demanda de las necesidades formativas de los colectivos de seguridad pública en Andalucía.

En sus veintiséis años de existencia, la ESPA ha impartido cerca de 5.000 cursos, y ha formado a más de 140.000 profesionales de emergencia, Policía y Protección Civil.

En estos años, nuestro interés por la mejora continua nos ha llevado a ir introduciendo en los distintos planes de formación nuevos contenidos y modalidades relacionados con las singularidades de las tareas que desarrolla.

En cuanto al Plan de Formación de 2014, para su elaboración hemos optado por una metodología participativa, para lo que se han abierto todos los cauces de diálogo, sumando las iniciativas e ideas de todos los posibles agentes formativos. Concretamente se han tenido en cuenta los cursos más demandados correspondientes a planes de formación de años anteriores, el estudio elaborado por la Universidad de Sevilla sobre necesidades formativas, partiendo de encuestas y profesionales de plantillas de Policía Local, las encuestas directas a los alumnos de la ESPA, como no podía ser de otra manera, y las aportaciones de escuelas municipales y concertadas, así como de las organizaciones sindicales, instituciones y profesores de la propia Escuela de Seguridad Pública.

El Plan Anual de Formación no es propiamente una oferta cerrada de curso. Su utilidad radica en que es un catálogo amplio de acciones formativas que puede enriquecerse a lo largo de su desarrollo en cada anualidad.

Durante el presente año, y con el fin de extender y facilitar el acceso a todos los profesionales, también a los que se hayan más dispersos geográficamente, se han potenciado no solo los cursos presenciales y semi-presenciales, sino como la teleformación, fomentando de esta manera mayor difusión por este medio.

Este plan de formación contempla el catálogo de acciones formativas, que, además de los cursos de la ESPA, contiene aquellos otros que, por su interés, puedan desarrollar, y están desarrollando, otras organizaciones vinculadas a este ámbito. Se propicia la participación de otras organizaciones implicadas en procesos formativos de los colectivos de interés, como es natural: escuelas concertadas, mediante solicitudes de delegación; otras instituciones, organizaciones públicas y sindicales.

Además, durante 2014 se potenciará la búsqueda de acuerdos y convenios con otras entidades públicas —tales como las universidades— con preocupaciones similares en la formación de los colectivos de la seguridad pública de Andalucía, a fin de aunar esfuerzos y encontrar sinergias en la realización compartida de estas acciones formativas específicas.

Respecto a las acciones formativas que contempla el Plan de la ESPA, va a potenciar la formación de materias general y psicosocial, destinada a los profesionales de seguridad y emergencias que participarán este año en más de ciento cincuenta cursos de formación de que consta el plan anual.

Entre los cursos recogidos en el plan destacan los referidos a mejorar la preparación de los profesionales de la seguridad y emergencia, la intervención con menores en situaciones de riesgo de exclusión social

en los casos de violencia de género, a los destinados a mejorar la atención de las personas sordas mediante el aprendizaje del lenguaje de signos, y además este año se van a desarrollar otras actividades formativas sobre diversas materias, entre las que destacan las dirigidas a mejorar la lucha contra la piratería y la detección de bandas urbanas, así como las telecomunicaciones, los accidentes de tráfico, y todo ello en el campo, desde luego, de las emergencias. Asimismo, está prevista la organización de cursos en materia de rescate y salvamento, tanto en playas como en montaña. De todo tenemos en Andalucía y, por lo tanto, a todos nos tenemos que dedicar.

Otra actividad relevante este año va a ser la formación destinada a policías locales para fomentar la mediación. Estoy convencido de que la mediación resolverá muchos de los conflictos ciudadanos que hoy terminan en juicios de faltas, y que podrán ser resueltos a través de la mediación por los propios agentes de Policía Local.

Les analizaré brevemente los diferentes colectivos..., la distribución de los diferentes cursos formativos entre ellos. Comenzaré por la Policía Local.

Para las policías locales la escuela prevé 109 cursos, con un total de 3.400 horas lectivas, además del curso de formación de ingreso o capacitación para los policías que aprueban las oposiciones.

Respecto a la oferta formativa dirigida a bomberos, el plan anual recoge 24 cursos: relativos a incendios eléctricos, de extinción de incendios en exteriores, investigación de incendios, rescate de accidentes de tráfico, e inundaciones o montañas.

Y, por último, para Protección Civil la oferta que tenemos es de 7 cursos, relacionados con la atención a víctimas de siniestro, autoprotección escolar, otras misiones, entre otros. Además, el plan incluye la realización de acciones formativas en el ámbito comarcal o local, a través sobre todo de la formación en red, como antes les apuntaba. Y se contempla igualmente este año una serie de actividades formativas para el propio profesorado. Tenemos que mejorar al profesorado y, de esta manera, estamos convencidos de que ello redundará en mejorar también la formación dentro del plan anual de la escuela.

En cuanto a la actividad de coordinación y supervisión externa, se han de distinguir varios aspectos. En concreto, me referiré a la homologación, a la delegación y a la concertación. En lo relativo a la homologación, de acuerdo con la Ley de Coordinación de Policías Locales, en su artículo 52, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía podrá homologar los estudios correspondientes a los cursos impartidos por otras escuelas de policías; la homologación de los estudios impartidos por otras Escuelas de Policía se podrá hacer en función de los programas, temarios y duración. De esta manera, se están tramitando las solicitudes de homologaciones recibidas en el año en curso, correspondientes a 153 actividades de otras Escuelas de Policía Local.

En materia de delegación, las Escuelas municipales de Policía Local podrán tener la condición de concertadas cuando reúnan las condiciones que se determinan reglamentariamente. Para esta concesión deberá considerarse, además de otras, ciertas circunstancias que puedan determinarse, como la capacidad docente de la escuela, sus programas formativos, su profesorado, su infraestructura, así como su equipamiento didáctico.

La concertación comporta que la Escuela de Seguridad Pública pueda delegar la impartición de cursos en las escuelas municipales, en las que participen alumnos de otros municipios, ajustando sus programas y duración a los de igual nivel que imparta la escuela.

Actualmente, son escuelas concertadas las de Cádiz, Los Barrios, Algeciras, Medina Sidonia, Olvera, Jerez de la Frontera, Granada, Málaga y Dos Hermanas. Si observan, el mayor número de poblaciones pertenece a la provincia de Cádiz.

Hasta la fecha, durante el ejercicio presente, se han delegado tres cursos a la escuela concertada de Los Barrios, que se refieren al procedimiento sancionador en materia de tráfico, el poder judicial en la Constitución y el Derecho Penal de tráfico.

Es necesario incidir en que, de otra manera, las escuelas municipales, sin la condición de concertadas con la ESPA, podrán realizar cursos de ingresos, capacitación, actualización o perfeccionamiento de sus propias plantillas. Eso sí, previo visado de la ESPA de los programas que vayan a impartir.

Los cursos de ingresos y capacitación de las escuelas municipales necesitarán así la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Son escuelas municipales las correspondientes a los municipios de Almería, Pulpí, Benalmádena, Córdoba, Huelva, Marbella, Roquetas de Mar y Sevilla.

En materia de acciones formativas concertadas, el plan establece que, en la medida en que no se produzca menoscabo de la programación propia, la ESPA podrá concertar acciones formativas a petición de otras administraciones públicas, así como de instituciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales. Podrán homologarse o concertarse tanto cualquiera de las acciones formativas que la escuela tiene en su actual catálogo formativo como aquellas otras propuestas por la entidad solicitante, en cuanto éstas sean entendidas por la ESPA, lógicamente, de manifiesto interés para los colectivos destinatarios.

En todo caso, este tipo de acciones serán acciones puntuales. Quedan exceptuadas, eso sí, de estas posibilidades, las acciones formativas dirigidas a tiro policial o a técnicas de defensa personal en intervenciones policiales.

Durante el ejercicio presente, se han concertado cursos con diversos ayuntamientos de Andalucía y con varias organizaciones sindicales, y se han delegado cursos en las escuelas que lo han solicitado. Asimismo, se ha autorizado la concertación de los siguientes cursos al Sindicato Profesional de Policía Municipal de España en Andalucía: detección de bandas urbanas, análisis verbocorporal y de detección del engaño.

Con la Central Sindical Independiente de Funcionarios, del CSIF, se ha concertado el curso sobre procedimientos de investigación en delitos y faltas de hurto.

Por último, refiriéndome a los aspectos presupuestarios, dada la situación de restricción a la que estamos sometidos y que es conocida de todos, la gestión por parte de la ESPA es un ejemplo de cómo se puede mejorar, impulsar y aprovechar la sinergia con otras instituciones y organizaciones para difundir la formación entre colectivos afectados, pese a contar con medios muy limitados.

Se ha intentado que el número de actividades formativas de alumnos no sea inferior al de ejercicios anteriores, y para ello se han fomentado la formación en red. Desde que empezó el año, se han impartido, entre cursos propios, delegados y concertados en red, un total de 36 actividades formativas, y están programadas cuatro más durante los meses de junio y julio. Entre estas últimas, se encuentra la de trata de seres humanos y violencia de género, para jefaturas de Policía y mandos de Policía Local.

Señorías, en desarrollo de las competencias establecidas por el Estatuto de Autonomía, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, con los medios descritos anteriormente, para el año 2014, gestiona e impulsa la formación y el conocimiento para los colectivos de seguridad pública que, estimamos, tienen una importancia vital.

Todas estas acciones son una muestra de cómo el Gobierno, a través de la Consejería de Justicia e Interior, tiene entre sus objetivos prioritarios preservar la seguridad de sus ciudadanos y de sus familias. Y ello es un ejemplo que ofrece la organización y el funcionamiento de la Escuela de Seguridad Pública.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

Ahora tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, señor Rodríguez Gómez de Celis.

El señor RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS

—Muchas gracias, presidenta.

Señorías, para nosotros, los socialistas, la seguridad ciudadana es fundamental para conciliar y hacer posible que todos y cada uno de los ciudadanos, de los andaluces y de las andaluzas, puedan disfrutar de plena libertad. Eso contrasta claramente con el concepto que al Partido Popular, que a la derecha, le suele gustar. Insisto, contrasta —y lo podemos poner como un espejo enfrente— que, en vez de seguridad ciudadana, prefieran el orden público. Nosotros preferimos estar permanentemente —como decía— al lado y siempre preservando ese bien imprescindible, que es la seguridad ciudadana, para poder dotar de mayor libertad a los ciudadanos, mientras que el Partido Popular lo demuestra en su intento de esa ley ya catalogada y ya debatida en esta comisión, y en otros muchos lugares, pues, manifiestamente contraria a la libertad y, sobre todo, a la seguridad ciudadana.

Y, por ello, para concebir y para poder tener y llegar a una mayor calidad de seguridad ciudadana, sin duda, es imprescindible que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en este caso, vinculados a la competencia autonómica —nuestra Policía Autonómica, la Policía Local, y también una figura mucho menos utilizada, como son los vigilantes municipales—, tengan una escuela en la cual se les pueda dotar —y ya lo ha explicado de manera muy prolija, y perfectamente, el consejero— de toda una formación, dirigida no sólo a lo jurídico, no sólo a todo lo que tiene que ver con las situaciones directamente competenciales que puedan surgir en cada una de las Policías, sino también en todo lo relativo a valores, en todo lo relativo a legislación. Y, por tanto, como decía hace pocos días en la entrega de los diplomas el Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Junta de Andalucía, como decía, deben ser constantes para contribuir a garantizar el cumplimiento de la ley, la preservación del orden y la convivencia en los municipios, además de ofrecer ayuda a los colectivos más vulnerables. En definitiva, entregar, hace pocos días, hace tan solo unos poquitos días, pues esos últimos 24 diplomas, esos 24 títulos, para policías locales de Andalucía.

Por tanto, debemos sentirnos orgullosos de que, a pesar de las aperturas económicas, a pesar de las circunstancias que nos sobrevienen de las restricciones presupuestarias, que nos sobrevienen del Gobierno de la Nación, pues, que la escuela siga teniendo una alta dotación, siga teniendo una alta capacitación y, sobre todo, tenga una alta calidad en su formación para los profesionales.

Lo ha comentado ya el consejero —yo lo reitero—: en vida, desde 1987, son miles de cursos los dotados, miles de profesionales también los que han podido formarse en esa escuela, y por tanto nosotros, desde el Grupo Socialista, lo único que podemos hacer es dar las gracias al consejero, también a todas las consejerías anteriores que han hecho posible la existencia y la calidad de esta formación, y desearle larga vida a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Nada más.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Rodríguez Gómez de Celis.

Ahora, para cerrar, tiene la palabra el señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Poco puedo decir a lo que ha dicho el señor Gómez de Celis, porque estoy plenamente de acuerdo con lo que usted ha dicho. Yo también espero larga vida para la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, y se la deseo.

Gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

9-14/APC-000365. Comparecencia del consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre el balance de su consejería en materia de violencia de género

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente solicitud de comparecencia, del señor Consejero de Justicia e Interior, a fin de informar sobre el balance de su consejería en materia de violencia de género.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señorías, en esta comisión parlamentaria ya hemos hablado muchas veces de violencia de género. En esta ocasión se me precisa el balance de la legislatura en la materia, y por ello les desgarnaré las acciones que hemos llevado a cabo en el marco de nuestras competencias.

Sin embargo, y antes de ello, quiero reiterarles el convencimiento personal de este consejero sobre la necesidad imperiosa de enfrentar este gravísimo problema de la violencia de género desde todas las instituciones y desde todos los ángulos y todas las disciplinas. La sociedad corre el riesgo de acostumbrarse a este goteo diario de mujeres asesinadas por violencia machista, y, si se acostumbra, va a perder capacidad de reacción. Va a empezarse a ver como algo normal lo que realmente es un problema gravísimo y una vergüenza para una sociedad que se tiene por civilizada. Por ello, los poderes públicos tenemos la obligación de recoger la preocupación que hoy existe y responder a ella escuchando las aportaciones que desde diversos ámbitos de trabajo y de influencia se nos hacen.

Por esta razón, la sede parlamentaria que hoy nos alberga decidió crear, con buen criterio, el Grupo de Trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía. Creo que las aportaciones de las personas y entidades integrantes del mismo son muy útiles para iluminar el camino por donde debemos transitar. En concreto, me parece muy interesante el análisis que se hace de cómo afecta la situación de crisis económica a las mujeres que son víctimas de violencia de género. La dependencia económica provoca muchas veces la perpetuación de la mujer en esa situación de violencia, sometida a la situación de violencia diaria. Igualmente, es interesante la consideración recogida por este grupo de trabajo sobre la gran asignatura pendiente de Andalucía, y de España entera, diría yo, que es la especialización de los juzgados de lo penal, ya que dictan el 90% de las sentencias relativas a violencia de género. Por ello, es muy importante seguir avanzando y seguir impulsando la especialización de los juzgados, como expuso la vocal del Consejo del Poder Judicial, portavoz del Grupo de Violencia de Género y del Observatorio, señora Carmona Vergara.

En definitiva, los objetivos básicos en esta lucha siguen siendo la ruptura del silencio cómplice, el acompañamiento de la víctima a lo largo del largo proceso judicial y la concienciación social. Todo ello, para impedir que la verdadera dimensión de la violencia de género pueda permanecer invisible. Desde la Consejería de

Justicia e Interior, seguimos ejecutando y desarrollando las medidas en materia de lucha contra la violencia de género de nuestro ámbito competencial que a continuación les expongo.

En lo que se refiere a la promoción de iniciativas e impulso de actuaciones, el punto de coordinación de órdenes de protección en violencia doméstica y de género, en el periodo de 2012 y 2013, que es el que hoy se me pide, se han registrado un total de 10.281 procedimientos judiciales, 4.526 órdenes de protección por violencia de género y 341 órdenes de protección por violencia doméstica, y se ha atendido a un total de 11.142 víctimas.

En cuanto a los puntos de encuentro familiar, como saben, en Andalucía la red pública cuenta ya con diez puntos de encuentro familiar, uno en cada capital de provincia, otro en Marbella y otro en Algeciras, como saben, si bien el de Sevilla ha abierto una nueva sede en Los Bermejales, que está especializada en materia de violencia de género. En el mismo periodo 2012-2013, se ha atendido a 5.497 menores; se han tramitado 4.750 expedientes, de ellos, 1.335 estaban relacionados con órdenes de protección, afectando a 1.844 menores por esta causa. En términos generales, se han realizado más de 40.000 intervenciones. Debo resaltar que, en 2014, se ha publicado el decreto que regula los puntos de encuentro familiar, el Decreto 79/2014, con el que se da un paso cualitativo en la prestación de este servicio, al homogeneizarse los criterios de organización y de funcionamiento en todos los puntos de encuentro familiar de Andalucía.

En cuanto al Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía, los conocidos como SAVA, en el periodo mismo de 2012-2013, en las nueve sedes del SAVA, ocho en capitales de provincia, más otra en Algeciras para el Campo de Gibraltar, se ha atendido un total de 2.464 personas. Siguiendo las recomendaciones del Plan Económico Financiero de la Junta de Andalucía, se consignó un ahorro de 13.000..., perdón, del 13,04% en este periodo, con la financiación global del SAVA, manteniendo, pese a ello, la calidad del servicio y el número de personas usuarias.

En cuanto a las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, las UVIVG, se ha atendido un total de 7.031 mujeres, 1.167 menores y 4.132 presuntos agresores.

En lo relacionado con la colaboración institucional, en los próximos días se suscribirá el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en materia de violencia de género, que nos sirve para consolidar el cauce institucional de coordinación creado entre la comunidad autónoma y la Fiscalía. Tales relaciones se han propiciado a través de las delegaciones provinciales, que son coordinadas desde la Fiscalía delegada de la Fiscalía General del Estado y desde la propia Fiscalía Superior de Andalucía. También se ha mantenido el convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia e Interior y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en el marco del Máster Superior de Asesoría y Defensa Jurídica, que imparte la mencionada universidad.

En cuanto a la difusión y formación, se han celebrado hasta la fecha el III y IV Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, en Granada y Sevilla respectivamente, y actualmente se está trabajando en la planificación de la quinta edición de este mismo congreso, congreso que se ha consolidado como un verdadero referente en temas de estudio y análisis de la violencia de género, y cuenta con un comité científico en el que participan destacadas juristas y docentes relacionadas con estas materias.

En el mes de noviembre de 2013 se elaboró y publicó el V *Boletín Informativo de la Violencia de Género*, dirigido a los operadores jurídicos y profesionales implicados en la atención y asistencia a las víctimas. Se ha actualizado en mayo de 2014 el Informe Trimestral de Magnitudes de Violencia de Género de la dirección ge-

neral, que supone un documento de análisis que se actualiza y amplía con carácter trimestral, y que pretende garantizar el seguimiento y análisis pormenorizado de los datos sobre violencia de género.

Se han organizado igualmente, junto con la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, las Jornadas de Ciberacoso en las ocho provincias andaluzas. El pasado 11 de junio se celebró la primera jornada en Huelva, hoy en Córdoba, y se seguirán celebrando en todas las provincias de Andalucía.

Asimismo, se han presentado varias guías y manuales que facilitan la intervención de todas aquellas personas implicadas en la lucha contra la violencia de género. Entre ellas, la *Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género*, que con un lenguaje cercano, de la calle, ha transmitido, o es capaz de transmitir a las mujeres, los entresijos del procedimiento judicial, con objeto de que pierdan el miedo a lo desconocido y poder propiciar la existencia de denuncias, que presenten denuncias cuando se vean sometidas a esta situación de verdadera violencia.

La *Guía para la comunicación de la violencia de género para las fuerzas y cuerpos de seguridad*, que ofrece un documento técnico a estas entidades, a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, para poder manejarse ante los medios de comunicación y expresar en términos correctos, exactos y científicos, aquellos detalles y fenómenos que afectan a la violencia de género en las noticias de prensa.

Se ha concluido, y están pendientes de ver la luz, el *Manual de intervención sobre trata con fines de explotación sexual para letradas y letrados*, elaborado por la consejería, y la *Guía de buenas prácticas en la intervención letrada en la defensa de víctimas de malos tratos*.

Además de todo lo que les he expuesto, la consejería tiene prevista la puesta en marcha de proyectos muy importantes y la firma de protocolos de actuación, tales como el proyecto piloto de detección precoz, cuya finalidad es la visibilización de los hechos de violencia de género en sus etapas iniciales por parte de los agentes de los cuerpos de Policía Local, y la creación y pilotaje de un modelo de intervención temprana en materia de violencia de género.

Igualmente, el Plan Personalizado de Seguridad y Atención Integral, cuyo objetivo es la mejora de coordinación institucional, y el diseño del Plan Personalizado de Seguridad y Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estamos trabajando igualmente en la modificación del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía en materia de prevención de la violencia de género, suscrito en enero de 2012. Avanzamos, además, en el Protocolo de actuación ante la violencia de género y de los menores a su cargo a nivel autonómico y, por último, en el protocolo de atención a menores víctimas directas, ambas para el Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

Y ahora tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que ha sido quien ha pedido la comparecencia, su portavoz, la señora Mestre García.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí. Con la venia, señora presidenta.

Señor consejero, le agradezco el detalle de su intervención siempre positivo porque, lógicamente, en materia de violencia de género, todo lo que se aporte y todo lo nuevo que se haga es positivo en la atención a las mujeres víctimas, pero no por mucho que se hable de ello somos capaces de erradicar esta lacra. Y me refiero a esto por su inicio de la intervención. Es verdad que se ha hablado en muchas ocasiones, pero también es verdad que hay asuntos que se quedan atascados en la consejería, y que entiendo que no por falta de voluntad, pero cierto es que pasa el tiempo y siguen sin desarrollarse, por más que se diga que se trabaja sobre ello.

Pero en los últimos días, y que creo que ha venido muy bien esta comparecencia, hemos visto incluso cómo en los medios de comunicación se ha creado una alarma cuando se habla del plan que pretende la consejería poner en marcha para tratar el colapso judicial que sufrimos en los juzgados andaluces y que se ponen en tela de juicio, claramente, los juzgados de violencia de género, cuando se plantean mayores competencias a los mismos, y, sin embargo, este plan tiene un claro objeto, y es la amortización de las plazas. Eso, si es así, desde luego, no es positivo para los juzgados de violencia de género y para la justicia en general, y a nosotros nos preocupa notablemente porque, lógicamente, los logros alcanzados que debemos seguir alcanzando y no quedarnos en lo que se haya hecho hasta ahora pues conllevaría una merma en la calidad y, desde luego, en la eficacia del servicio y la atención, en definitiva, a las mujeres víctimas.

Y, en ese sentido, usted no lo ha tratado pero sí me gustaría que hoy, que tiene la oportunidad, dijera claramente qué es lo que pretende el Gobierno andaluz, porque, lógicamente, lo que ha..., lo que se ha manifestado no es nada positivo, y ya le digo, para mí es una alarma y, desde luego, considero que los recortes no deben ir en esa dirección sino todo lo contrario.

Es verdad, es verdad que en muchas ocasiones, al ser demandado a través de jueces, decanos, fiscales, etcétera, a nivel de recursos, por parte de la consejería, cuando se le reclama, de todos es conocido cómo la excusa siempre es: no hay dinero. pero, bueno, el no hay dinero hay que relativizarlo porque, lógicamente, hay dinero para otras cuestiones, y es cuestión de priorizar y saber en qué no se está dispuesto a amortizar, por ejemplo, plazas o en qué no se está dispuesto a producir esos recortes.

Y, dicho esto, me gustaría continuar con la intervención haciendo referencia a algunas de las cuestiones que usted ha planteado; por ejemplo, sobre el informe de magnitudes. Yo creo que es un avance para todos en general, el ámbito que sea, porque creo que incluso ese informe que, desde los propios medios de comunicación, es un instrumento de trabajo y una herramienta positiva si queremos trasladar o cambiar esa estrategia de comunicación en torno a la violencia machista, pero considero que, ya que usted lo ha puesto de relieve, considero que no se actualiza de forma actualada, a día de hoy falta incluso una víctima, y no es cuestión numérica, es cuestión de que es una mujer asesinada la que falta, por ejemplo, actualizado a 5 de junio, cuando hace escasamente quince días estaba actualizado a mes de febrero. Lógicamente, no es lógico que un informe de esta índole sea actualizado de esa manera y que, por un lado, haya unos datos que son los del ministerio y, por otro lado, estén los datos de la propia consejería de la Junta de Andalucía. Y eso es así, eso no es cuestión de crítica del Partido Popular, es una realidad, y digo sinceramente que considero que es un instrumento posi-

tivo para poder valorar los perfiles de estas mujeres y para poder, en definitiva, valorar esta lacra que nos acecha y que, desde luego, está haciendo una sociedad tan desigual como la que provoca la violencia machista.

En otro orden de cuestiones, me preocupa que sigamos trabajando en el plan personalizado de seguridad a mujeres víctimas porque del trabajo no salimos. O sea, llevamos años de retraso, llevamos comisiones tras comisiones hablando de ese trabajo que se está haciendo, y, la verdad, no sé cuántos flecos más hay que atar pero, desde luego, no se hace con la celeridad que se pretende, y es verdad que hay que entrar y dialogar y consensuar con la Administración central, pero, bueno, otras cosas se han conseguido también, y usted aquí ha puesto de manifiesto algunas, y no creo que haya tanto tiempo para poder ponerse de acuerdo y poder aplicar una serie de competencias a unos y a otros y poder desarrollar este plan de seguridad.

Y, con respecto al decreto de acreditación de las mujeres víctimas, no he escuchado nada en su intervención, si no me equivoco, si no me equivoco, pero también creo que es fundamental. Yo quería centrarme en la comparecencia de hoy en ciertos asuntos como en los que me estoy centrando para ser concreta, pero, desde luego, el decreto de acreditación usted también lo ha valorado como una necesidad y en el día de hoy no ha hecho mención al mismo. Es verdad que en otras ocasiones se ha vendido, se ha hablado en esta comisión, pero que hoy no se pone de relieve.

Y, mire, la comisión que se ha creado, el grupo de trabajo, mejor dicho, que se ha creado para modificar la Ley 12/2007 y la Ley 13/2007, está siendo positivo, es importante, no por ello debemos dejar de hablar de violencia de género o de igualdad en ambas comisiones, todo lo contrario. Y en ese grupo de trabajo estamos trabajando, pero hay cuestiones muy relevantes que se están destacando y que quizá aquí no hayamos contemplado nunca. No las voy a describir, ni muchísimo menos, ni mucho menos, porque para eso está el grupo de trabajo y soy consciente de ello, pero sí que la ley, la Ley 13/2007, habla de un principio que es la inmediatez y es una, es una reclamación del propio sector de la justicia cómo es necesario el refuerzo de los turnos de violencia especializados en cuanto al incremento de abogados y en cuanto a los recursos que la propia Administración andaluza pone al respecto. Se viene pidiendo desde hace ya mucho tiempo, y no se le da cobertura pero es cierto que ese término o ese principio que contempla la ley, de inmediatez, creo que debería ser uno de los principales asuntos a abordar desde su propia consejería si verdaderamente queremos dar el servicio del que hablamos a las mujeres víctimas.

Es verdad que está el SAVA, es verdad que están las UVIVG, pero las mujeres en el tú a tú necesitan esa inmediatez de la cual está muy bien que goce la propia ley, pero que a la hora de la verdad necesita de unos recursos extraordinarios por parte de la Administración andaluza. Y ahí no debemos hablar de presupuestos, ahí no debemos minusvalorar ni mucho menos recortar, y quizá ahí podamos también ver cómo la consejería, por un lado, a través de su dirección general, tiene un presupuesto errático para la propia dirección, puesto que prácticamente todo son gastos corrientes, y, por otro lado, tenemos a el IAM con su propio presupuesto también, con una cantidad ingente para mantener los gastos del mismo, pero consideramos que la propia dirección debería tener un presupuesto mayor para abordar estas necesidades que tiene el ámbito de la Justicia de forma directa. Y que no es una cuestión ya solo de las víctimas: es una cuestión que reclaman los propios implicados en el proceso de atención a las mujeres, a las mujeres víctimas, sobre todo para poder dar cobertura a esa inmediatez de la que goza la ley y en la que todos estaremos de acuerdo.

Y, mire, por ir finalizando, que entiendo que el tiempo va corriendo en mi contra, pero, por desgracia, una vez más, Andalucía, y con los datos actualizados del balance de magnitudes, del informe de magnitudes, volvemos a estar a la cabeza, por desgracia, de comunidades autónomas con mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas, como consecuencia, en definitiva, de la violencia machista. Y, por tanto, creo que, más allá de los logros, tenemos que, efectivamente, no caer en ese por goteo, en ese minusvalorar o en cambiar la estrategia en torno a la violencia machista, pero creo que aún nos queda mucho.

Es verdad que Andalucía —y no me duelen prendas en reconocerlo— ha sido capaz de ser pionera en algunas cuestiones, pero en otras sigue quedándose atrás y en otras parece que le cuesta copiar modelos existentes, como, por ejemplo, el plan de seguridad a víctimas. Y espero que no pretenda vivir de titulares, pero considero que estamos cayendo en ese sentido cuando hay cuestiones que usted ha abanderado y que todavía a día de hoy ha sido incapaz de cumplir. Y las cosas que además es incapaz de cumplir, mire, no requieren presupuesto, requieren de voluntad y no requieren de un gran esfuerzo económico; requiere me imagino que priorizar las políticas que lleve a cabo desde su propia consejería a través de la dirección general, y, por tanto, considero que en esta legislatura, si usted fuera capaz de poner en marcha esos recursos que otros no han sido capaces y que llevan arrastrando años y años y que son imprescindibles desde mi punto de vista y desde el Grupo Popular para la atención a las mujeres víctimas y para la cobertura y para evitar algunas muertes, algunos asesinatos, considero que está en sus manos y que necesitamos diligencia, no podemos seguir viviendo de esos logros, el SAVA, no podemos seguir viviendo de las UVIVG, porque las UVIVG no son nuevas. Las UVIVG hacen un trabajo excelente, tienen unos profesionales excelentes, pero tienen listas de espera, por ejemplo, en mi provincia, de más de seis meses. Esa es una realidad, y se exigen más recursos y se exigen que se multipliquen algunas cuestiones de las UVIVG, porque hay provincias que son muy dispersas, que son muy grandes y que hacen, en definitiva, y por desgracia, y entiéndanme la expresión, mujeres víctimas de primera y de segunda. Porque las mujeres que viven en núcleos rurales, como comprenderán, tienen difícil acceso a esas UVIVG que se encuentran en el centro de la provincia o en la capital, como es normal, y no pueden ser atendidas: primero, por falta de recursos, y en segundo lugar, porque ellas tienen carencias y necesidades que la hacen no poder llegar a esas UVIVG.

Y, por tanto, no sigamos viviendo de lo que ya existen, que por supuesto funcional bien, aunque también puede ser mejorado, como se está poniendo de manifiesto en el grupo de trabajo, pero consideramos que hay otras cuestiones que se deben reforzar por parte de la consejería, y que quizás, porque nos agarramos a esos logros, no se están llevando a cabo y no se está dando respuesta verdaderamente a ciertas necesidades. Y, en definitiva, todo va en detrimento, sobre todo la falta de atención personalizada también a las mujeres víctimas con la falta de recursos, corre el riesgo de que haya mayores retiradas de denuncias, etcétera.

Por eso, nosotros seguiremos hablando de violencia de género las veces que haga falta, lógicamente, con usted, en pro de mejorar, en pro de acabar con la lacra social que supone en nuestra comunidad autónoma. Y, desde luego, para disminuir al máximo estas cifras. Ojalá podamos venir algún día a decir que no tenemos que hablar de violencia de género porque no han asesinado a ninguna mujer. Pero para eso tenemos que seguir trabajando olvidándonos de las siglas políticas y trabajando unidos, sin echarnos unos a otros tierra encima, de forma demagoga y partidista. Creo que siempre en positivo, en esta cuestión, es como debemos estar.

Así que muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Mestre García.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Mestre, estoy totalmente de acuerdo con muchas de las cosas que usted ha dicho, no con todas, desde luego. Pero esa apuesta que usted hace y ese ofrecimiento que hace de trabajar todos unidos contra la violencia de género, sin siglas políticas, me parece algo maravilloso. Yo he visto cuando hay un incendio, una inundación, gentes de la UME del Gobierno central y gente nuestra del Infoca, de los GREA, trabajar codo con codo. Y ahí, como se me ocurrió decir un día, afloran las personas y desaparecen los uniformes. Ojalá, en materia de violencia trabajemos todos juntos de la misma manera.

Estoy también de acuerdo con lo que usted dice de que... hombre, que el presupuesto es corto. Yo quiero también más presupuesto para combatir la violencia de género, de todas maneras les recuerdo que el presupuesto para violencia de género y asistencia a víctimas se incrementó en dos millones de euros para 2013, es decir, un 104% de aumento, y para 2014 se incrementó en un 1,7% frente a 2013. En lo que va de legislatura, el aumento total ha sido de un 105,7%. Esta subida habrá que valorarla además en el contexto de la situación económica en la que nos movemos. De todas maneras, yo también soy ambicioso y querría mayor presupuesto, en general para toda mi consejería, que mucho lo necesita.

Voy a tratar de contestar brevemente, pero ordenadamente, a las cosas que usted aquí ha expuesto.

Mire, la amortización de plazas en los juzgados de violencia de género es una exigencia no nuestra, lo viene exigiendo el Tribunal Superior de Justicia, en sus respectivas memorias años y años. Y los menciona expresamente diciendo, y con razón, que se haya muy por debajo de las cifras del módulo exigido por el Consejo del Poder Judicial para tener ese número de funcionarios. Sobran funcionarios en los juzgados de violencia de género, pero nosotros no amortizamos las plazas, lo que hacemos es quitarlos de ahí y ponerlos en aquellos juzgados que tienen mayores cargas de trabajo y están más necesitados de apoyo de recursos humanos.

Si ve las memorias de los tres últimos años del TSJ, y otras muchas memorias y estudios de colectivos judiciales, verá que eso es un fenómeno que viene exigiéndose reiteradamente a la consejería y que estamos dispuestos a cumplir.

Es, de todas maneras, un estudio, un proyecto que hemos de debatir ahora con los sindicatos y que luego propondremos al Ministerio de Justicia, que es quien tiene que aprobar la modificación de la plantilla.

En cuanto a las estadísticas, usted dice que hay dos estadísticas, que a veces se atrasa la actualización de la de la Junta frente a la del Estado. No se lo voy a negar porque me faltan datos. No lo sé, sinceramente, no sé si eso nos ha ocurrido en alguna ocasión puntual. Si usted lo afirma debe ser así.

En cuanto al Plan de Seguridad Personal, hace mucho ya que usted me exigió aquí, me reiteró que había que ponerlo en marcha. Y créame que me estoy esforzando en ponerlo en marcha lo antes posible, pero ahora mis-

mo tenemos un último escollo y no es baladí. Tenemos que firmar de una maldita vez el protocolo, un convenio con la Secretaría de Estado para la seguridad —es decir, con el Ministerio del Interior—, para poder conectar el punto de coordinación de órdenes de protección con el Sistema Biogen que manejan las fuerzas y cuerpos de seguridad; si no, mal les va a ir a las mujeres víctimas protegidas por ese Plan de Seguridad Personal.

Y no sabemos por qué el ministerio ha suspendido la firma de ese convenio, que en principio se iba a firmar aquí en Sevilla, en la delegación, luego, se dijo que en Madrid, había una fecha en marzo para firmarlo. Luego, se nos dijo que ya no se firmaba en esa fecha, pero no se nos ha dicho en qué fecha se va por fin a firmar. Yo no sé qué pensar, sinceramente, señora Mestre.

En cuanto al decreto de acreditación de mujeres víctimas, es verdad que aquí no lo he mencionado. Quizás lo dejemos para otro día. Y el incremento del turno de oficio en aras de la inmediatez a mí no me ha sido nunca comunicado la exigencia o la necesidad de incrementar el número de abogados de oficio especializados en violencia de género. Es la primera vez que oigo hablar de este asunto.

En cuanto a las UVIVG, dice que hay una lista de espera de seis meses. Hombre, piense lo que es Cádiz. Cádiz tiene el Campo de Gibraltar, que es la novena provincia andaluza; quizás debiéramos tener allí una UVIVG, pero de momento no la podemos crear por razones presupuestarias. Porque si tenemos un índice, una tasa de reposición del cero por ciento, usted me dirá si encima vamos a poder incrementar nada. Mientras que el Estado no modifique sus límites de déficit, y los que nos impone a nosotros sobre todo, será inútil que usted pida o que yo pida la creación de un nuevo órgano en el Campo de Gibraltar. Ya quisiera yo que eso pudiera hacerse. Créame.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

9-12/POC-000286. Pregunta oral relativa a la actuación de los médicos forenses en situaciones de catástrofe con víctimas múltiples

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Terminadas las comparencias, pasamos al turno de preguntas con ruego de respuesta oral en comisión. Y aquí quiero proponerles... Ah, bueno, pues entonces seguimos el mismo orden que teníamos.

Empezamos con la pregunta con ruego de respuesta oral en comisión relativa a la actuación de los médicos forenses en situaciones de catástrofe con víctimas múltiples.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Pérez Rodríguez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

En primer lugar, consejero, desearle que ese convenio para el Biogen se firme y se suscriba lo antes posible por parte del Gobierno de España. Usted conoce que hemos terminado recientemente el Grupo de Trabajo de Igualdad y Violencia de Género. Y son muchísimas las personas —y aquí estamos las tres portavoces que intervenimos en ese grupo de trabajo de violencia de género—, son muchísimas las entidades, personas expertas que nos están manifestando las dificultades que está habiendo por parte del desmantelamiento de muchos de los servicios —recientemente el propio Gobierno de España ha anunciado un protocolo para los médicos forenses, por entrar en materia—, bueno, que en Andalucía existe ya un desarrollo normativo al respecto, que existe un decreto, que existe un protocolo. Es decir, Andalucía sigue estando por delante, años luz por delante de muchas de las consejerías. Y por supuesto el Partido Popular aquí pocas lecciones puede darle a usted por muchas comparencias que pida. Porque estamos escuchando justo lo contrario en el grupo de trabajo.

Y sobre el tema que nos trae aquí esta pregunta, que tiene también relación con la medicina forense y con los avances desde Andalucía, es verdad que las sociedades modernas viven expuestas a riesgos, cada vez más, de sucesos que generan muertes a un elevado número de personas, ya sean por accidentes en transporte colectivo, desastres naturales y terrorismo. Y es cierto que ya en 2009 se reguló un real decreto, precisamente para coordinar y para poner encima de la mesa un protocolo de carácter nacional. Y sabemos que Andalucía ha avanzado no solamente en poner encima de la mesa protocolos, que también, sino en llevar a cabo el día a día de esos protocolos y en formar a los médicos forenses precisamente en esa línea de trabajo.

Como nos parece un tema especialmente importante, porque entendemos que eso da tranquilidad a la población andaluza, saber que estamos preparados para algo que ojalá nunca ocurra, y para dar esa tranquilidad del trabajo hecho en silencio, muchas veces desconocido, como es esa..., y por eso la pregunta: ¿Qué medidas está llevando a cabo y qué medidas ha llevado ya a cabo el Consejo de Gobierno para coordinar las actuaciones de los médicos forenses en las situaciones y catástrofes con víctimas múltiples?

Y darle un mensaje de tranquilidad a la ciudadanía de que tenemos las tareas perfectamente hechas. Yo le doy las gracias y la enhorabuena por anticipado porque estamos totalmente convencidos de que el trabajo

que está haciendo esta consejería está dando unos frutos, muchas veces silenciosos, pero sin duda muy seguros y en la dirección adecuada.

Muchísimas gracias, consejero, por anticipado.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pérez Rodríguez.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Me arroba usted con lo que me dice, porque es verdad que muchas veces hacemos cosas silenciosamente, que ocurre como con la prevención de los delitos: la gente mide cuántos delitos se han cometido, cuántas personas se han detenido, pero no mide nunca lo delitos que se han dejado de cometer porque se ha evitado que se cometan. Aquí sucede algo parecido.

Desde la consejería, respondiendo a su pregunta, se vienen llevando a cabo distintas medidas con el fin de homogeneizar la actuación de los médicos forenses ante situaciones de catástrofes con múltiples víctimas. Desgraciadamente, tuvo que ponerse en marcha no hace mucho en la provincia de Granada, cuando se perdieron y ahogaron en el mar una serie de jóvenes inmigrantes de color que venían a Andalucía y que perdieron la vida en su intento de entrar en territorio nacional. Pues bien, en estos casos, la intervención médico forense siempre se lleva a cabo, como es natural, bajo las órdenes de la autoridad judicial, del juez de guardia, y quedará ajustada también a ese protocolo estatal, al que usted ha hecho referencia, sobre gestión de grandes catástrofes con víctimas múltiples, aprobado por Real Decreto 32/2009, y que, como usted ha dicho muy bien, también ya funcionaba en Andalucía sin necesidad del decreto. A este protocolo, que regula las relaciones entre el cuerpo de médicos forenses y la policía científica, la Comunidad Autónoma de Andalucía se adhirió, como no podía ser de otra manera, inmediatamente, el 17 de diciembre de 2009, pero ya existían mecanismos de coordinación en Andalucía entre los Institutos de Medicina Legal y las Unidades de Policía Científica.

La activación, además de homogeneizar la intervención estrictamente médico forense, pretende organizar una actividad coordinada con otros grupos de profesionales también muy relevantes en estos supuestos: de los efectivos, muy especialmente de Protección Civil y, en general, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no solo de la Policía Científica.

Debo indicarle además que la persona titular encargada de la coordinación de los Institutos de Medicina Legal de la comunidad autónoma forma parte de la comisión técnica nacional para sucesos de víctimas múltiples, con lo cual la información y la coordinación la tenemos absolutamente garantizada.

De otra parte, la instrucción conjunta de 20 de enero de 2011, elaborada en aquel momento por la llamada Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, y la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, que estableció los criterios para la localización y puesta en funcionamiento de los emplaza-

mientos necesarios para la identificación de los cadáveres, verá que eso supone un exceso de planificación, podría pensarse, pero no, es imprescindible tenerlo bien pensado todo.

Estamos, además, trabajando en la elaboración de un plan estratégico de actuación conjunto de los Institutos de Medicina Legal y de Protección Civil en estos supuestos, y durante el presente ejercicio se han programado una serie de simulacros en todas las provincias andaluzas con objeto de tener engrasado ese sistema de coordinación que permitiese una inmediata puesta en marcha y que, como usted ha dicho, espero que no tengamos que poner nunca.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

Señora Pérez Rodríguez.

Renuncia al siguiente turno.

9-14/POC-000395. Pregunta oral relativa a actuaciones higiénicas en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral relativa a actuaciones higiénicas en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga. Y tiene la palabra... Pregunta formulada desde el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su portavoz, señora Ruiz Oliva.

Señora Ruiz Oliva, tiene la palabra.

La señora RUIZ OLIVA

—Gracias, señora presidenta.

Señor consejero, en el mes de mayo de este mismo año, los medios de comunicación han repercutido la denuncia que hacían los representantes de los trabajadores, de los funcionarios, del Tribunal Superior de Justicia en Málaga. Se reivindicaba la mejora de las condiciones ambientales de las dependencias donde trabajan los funcionarios de Justicia. Hay entre el personal aparición de urticarias, alergias, conjuntivitis, rinitis, que los trabajadores de la Sala de lo Contencioso-Administrativo ven una posible vinculación con este hecho con la falta de mantenimiento de unas paredes que, de por sí, ya presentan dificultades para su limpieza.

Este edificio fue reformado en 1992, y las paredes se recubrieron de una piedra porosa y rugosa que hace, bueno, que se deposite el polvo, a lo que le sumamos que está dentro de una arteria principal en la ciudad de Málaga donde la contaminación y el tráfico denso que hay en la zona, pues, hace que todo ello pues penetre en el interior.

El personal reconoce que las características de porosidad de las paredes hacen difícil su limpieza y mantenimiento, pero, por otro lado, solo recuerdan una actuación sobre la cornisa, que se hizo también en el año 2011, a consecuencia de otra denuncia pública que se planteó. Esas paredes han hecho, año tras año, gran acumulación de residuos, que se desprenden, y han hecho a los funcionarios vincular sus dolencias de urticarias y alergias a la falta de mantenimiento, que, según lo que hemos podido observar, pues son paredes más propias de exterior de edificios que lo que pueda ser de un interior de edificio.

Desde el Grupo Popular tenemos constancia de que se ha trasladado la solicitud de actuaciones a la delegación de Málaga, y le traemos esta pregunta para solicitarle información sobre las actuaciones que van a llevar a cabo, y que las medidas que se lleven a cabo sean efectivas para que estas actuaciones no sean actuaciones provisionales, que volvamos a tener, pues, el mismo problema pasado unos meses, o pasado unos años, y que en el entorno de desarrollo laboral, donde está el trabajo del día a día, se pueda también ver si hay alguna posibilidad de estudiar para ver qué realidad hay de esta conexión de la situación del entorno de trabajo con las posibles apariciones de trastornos de salud en los funcionarios.

Gracias, señor consejero.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz Oliva.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Señora Ruiz Oliva, usted ha explicado muy bien que se trata de una problemática muy particular, y es la remodelación que se llevó a cabo hace años sobre ese edificio.

Desde luego, la conformación de esas paredes dificulta considerablemente la limpieza, y para resolverlo hemos intentado buscar mecanismos de limpieza específicamente técnicos, como son el sistema de aspiración, las técnicas de agua a presión, sin que, y tengo que reconocerlo, hayamos dado el resultado pretendido respecto a la limpieza de esas paredes.

Pero no pasa de ser un problema meramente estético. Lo que más nos preocupaba era que el polvo depositado en las paredes pudiera generar algún tipo de patología para los funcionarios que trabajan en ello, y por esta razón la Consejería de Justicia e Interior encargó a laboratorios especializados diferentes estudios relativos a las condiciones de salubridad del edificio. Así se ha llevado un control analítico del agua, considerándola apta para el consumo, al tiempo que se han efectuado análisis microbiológicos de las paredes, siguiendo además el método establecido oficialmente por el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre Protección de los trabajadores en riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Pero debo insistir, señoría, que nada de esto ha probado que las patologías surgidas, desde luego de manera no reiterada, sino esporádica, en algunos funcionarios de esas dependencias puedan tener relación con la limpieza de las paredes.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Ruiz Oliva.

La señora RUIZ OLIVA

—Señor consejero, gracias por la respuesta.

Sencillamente, decir que hemos tenido alguna reunión y hemos estado al tanto de la situación y, a pesar de que le agradezco que me informe de esos análisis que han sido llevados a cabo, pero... y también alguna actuación que se ha realizado en estos días recientemente, pero en el entorno del personal, ven que son medidas muy escuetas, muy parciales, que van a volver a tener la misma problemática, por lo que le he expuesto anteriormente, y que, siendo conocedores de que la posibilidad y la actuación más efectiva pudiese ser la anulación de una piedra que está hecha para ubicaciones exteriores, pero también queríamos trasladarle, desde el Grupo Popular, que probable-

mente, con una adecuación de un tipo de pintura que anule la porosidad, que tenga, bueno, pues, por lo menos, la capacidad de eliminar del entorno de trabajo donde están esas personas, pues, esa capacidad de absorción continua y, además, de absorción del polvo, de absorción de..., temas de atajar las paredes con mecánicas que, probablemente, puedan ser más costosas. Y esa es la inquietud que tenemos desde el Grupo Popular: que no se tomen medidas parciales, sino que se hagan medidas que, de alguna manera, tengan una actuación, pues, más estable, en la tranquilidad y en las apariencias de una noble sala como es el Tribunal Superior de la Junta de Andalucía.

Gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Ruiz Oliva.
Señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Ruiz Oliva, veré, yo creo que se ha pretendido sembrar una alarma injustificada, tratando de vincular las enfermedades o las patologías que, accidentalmente, han sufrido ciertos funcionarios, no todos... Porque si me dijera: «es que todo el mundo que trabaja allí se pone malo, y de lo mismo». En ese caso, habría que tomar medidas muy serias. Pero esto no pasa de ser una mera conjetura, ni siquiera una sospecha racionalmente fundada en criterios científicos o técnicos, que permitan afirmar que esas patologías esporádicas se deben a la rugosidad de las paredes.

Mire, hicimos incluso, propusimos un reconocimiento médico de todos los funcionarios que trabajan en esa sala, y tan solo una persona —hombre, los que quisieran voluntariamente—, y tan solo una persona se presentó voluntariamente a hacerlo, los demás, no. Entonces, no entiendo, si ese es el objeto de preocupación de los funcionarios, que no cooperen en una medida que les hubiera reportado, desde luego, algunos beneficios. Debo insistir, por tanto, en que todos los análisis han resultado negativos, de conformidad con la calificación sanitaria, y, por tanto, queda descartado cualquier riesgo para la salud de los trabajadores. No podemos seguir pensando que esas alergias sean necesariamente a polvo de la piedra o a la piedra misma. Las alergias, usted sabe que cuesta investigarlas mucho.

Siento no compartir lo que me dice.
Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

9-14/POC-000501. Pregunta oral relativa a la reordenación de plantillas

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a la reordenación de plantillas.

Pregunta formulada desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y tiene la palabra su portavoz, la señora Doblas Miranda.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señora presidenta.

En relación con la reordenación y amortización de distintos puestos de trabajo, de la que tanto se ha hablado ya en esta comisión, queríamos saber fundamentalmente motivación, procedimiento y previsible eliminación de puestos de trabajo.

Gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

Señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Mire, empezaré contestándole breve y esquemáticamente a las tres preguntas que me formula.

Justificación: las cargas de trabajo objetivamente valoradas desde los distintos juzgados.

Procedimiento: el legalmente previsto. Los artículos 50 a 52 del viejo decreto regulador del Reglamento de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Y previsión de la eliminación de plazas: ninguna se va a eliminar. Se van a reasignar, pero ninguna se va a eliminar.

Lo que estamos planteando, señora Doblas, es una medida de optimización de recursos, de reordenación de recursos, no de supresión de ningún recurso humano.

El propósito de esta propuesta es racionalizar todos los servicios de la Administración de Justicia. Se trata de una reordenación que se realiza conforme a criterios objetivos, como le he dicho, que resultan de las cargas de trabajo de las estadísticas publicadas tanto por el Consejo General del Poder Judicial como de los datos de las memorias de los últimos años del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que es el autor de la idea, no somos nosotros. Es el propio tribunal quien nos está pidiendo a voces esa reordenación.

Solicitud a la que, además, se sumó hace ya tiempo el Partido Popular, cuyo portavoz, el señor Ferreira, que está aquí presente, le podrá indicar, confirmar la veracidad de lo que estoy diciendo, porque él también lo pidió. Nos pidió esa reordenación de efectivos.

Entonces, se trata de una propuesta que vamos a someter a negociación con los sindicatos, tampoco es nada definitivo. Y, en ese proceso de negociación y de reflexión, oiremos a todas las partes implicadas, haremos una propuesta al final, que someteremos a la aprobación del Ministerio de Justicia, que es el competente para modificar la plantilla de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, como sabe.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Doblas Miranda, tiene la palabra.

La señora DOBLAS MIRANDA

—Gracias, señor consejero.

Bueno, parece que se puede contestar esquemáticamente, pero surgen muchísimas dudas porque, como usted reconoce, esta reordenación de efectivos responde a las exigencias del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Pero parece que no se ha pulsado el parecer y los intereses de otros operadores jurídicos, y así viene demostrándose en estas últimas semanas.

El decano del Colegio de Abogados de Granada no parece estar muy conforme con la supresión de puestos de trabajo en juzgados y tribunales de Granada. Es allí, en Granada, donde, a través del Juzgado Decano, se ha hecho constar la oposición de jueces y magistrados afectados por la supresión de puestos de trabajo en los juzgados que dependen de ellos. Todos ellos han hecho constar su oposición a la medida, y, con mayor rotundidad, se han expresado o se han pronunciado por escrito colectivo los señores secretarios judiciales de los juzgados de lo contencioso-administrativo de Sevilla.

Y hay que resaltar que esta consejería tiene a los secretarios judiciales como directores de oficina, y, sin embargo, parece que para suprimir plazas no se ha previsto ni solicitado tener en cuenta el pronunciamiento de estos directores de oficina, que, desde luego, están mucho más cercanos a la realidad judicial que el presidente del Tribunal Superior de Justicia que, bueno, tiene conocimiento de la misma por informes y estadísticas más que por un pulso cotidiano con lo que está pasando en los juzgados.

Además, parecería que se quiere castigar a quienes, gracias a su esfuerzo, han logrado el funcionamiento correcto del juzgado o tribunal donde presta servicios, obligándolos, de derecho o de hecho, a abandonar el puesto de trabajo mediante el que consiguieron, entre otras cosas, anular el grave retraso de la Administración de Justicia, al menos en su centro de trabajo. O sea, que lo que ya hemos señalado en alguna otra ocasión: desvestir a un santo para vestir a otro, con el riesgo de que se queden los dos desnudos.

Por lo que hace a la legalidad del proceso de reordenación de efectivos, efectivamente, claro, no puede ser de otro modo, atendiendo a ese reglamento y atendiendo a esos artículos que ha señalad, pero sería muy

extenso analizarlo pormenorizadamente —perdone la brevedad, estamos sujetos a un tiempo por funcionamiento de la comisión— pero, de hecho, parece que la única posibilidad de llevar a efecto esa reordenación de efectivos es vulnerando el procedimiento, porque no existe correlación entre los centros de trabajo que pueda permitir el intercambio de puestos entre los suprimidos y los de nueva creación.

Ya, en concreto, no se entiende —y ya lo ha dicho antes la portavoz del Grupo Popular—, no se entiende la propuesta de suprimir puestos de trabajo en los juzgados de violencia sobre la mujer, porque dicha propuesta no obedece a la menor carga de trabajo, como parece ser el argumento central, sino que únicamente obedece —parece obedecer— a criterios economicistas. No olvidemos que el complemento provisional específico que perciben los funcionarios y funcionarias que ocupan puestos de trabajo en estos órganos judiciales es algo más elevado que el del resto de trabajadores y trabajadoras en puestos equiparables.

Y debo señalar que, de la propuesta que hemos visto y que nos han facilitado los sindicatos, parece que se ha hecho una supresión lineal de puestos de trabajo. ¿Para todos los juzgados de violencia de la mujer? Uno menos. ¿Para todos los juzgados de menores? Uno menos. Sin tener en cuenta las necesidades concretas o sin tener en cuenta esas sobrecargas concretas o esas pretendidas sobrecargas concretas.

Además, desaparecen los servicios de apoyo dependientes de las audiencias provinciales cuya finalidad era desplazar a aquellos juzgados que lo necesitaran, dentro de las audiencias, el funcionariado destinado en estos servicios, hasta mejorar la pendencia de asuntos en los colapsados.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Doblas, tiene que terminar.

La señora DOBLAS MIRANDA

—O sea, que se eliminan unos servicios cuya función era, precisamente, la que reclamaba el Tribunal Superior de Justicia. Nuevamente criterio economicista sobre buen funcionamiento.

Y, por último, quisiera, ya para terminar, denunciar la falta de oportunidad con la que se ha actuado al anunciar esta reordenación de puestos de trabajo justamente a 24 horas de finalizar el plazo para participar en el concurso de traslados, lo cual ha generado, desde luego, bastante malestar entre los funcionarios.

Finalmente, mi agradecimiento a Comisiones Obreras y al Sindicato de Trabajadores de la Justicia de Andalucía para la elaboración de estas notas en esta pregunta.

Nada más. Muchas gracias.

El señor MUÑOZ MADRID, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Doblas.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señor presidente.

No me cabía la menor duda de que la voz que estaba oyendo era la de Comisiones Obreras y el STAJ, ¿eh?, porque ya me he reunido con ellos, ya sé lo que quieren. Lo que quieren es que paralicemos el concurso, ya está.

Y, mire, le voy a decir que no es un criterio economicista el que nos mueve a cambiar funcionarios de los juzgados de violencia a otro sitio, porque los funcionarios que estando en un juzgado de violencia pasen a otro sitio, mientras pasen a ese sitio y permanezcan en ese sitio van a seguir cobrando el mismo complemento que están cobrando hoy en el juzgado de violencia de género. Luego no supone ahorro ninguno para nosotros, no es ningún... No, no, si van a seguir cobrando lo mismo, no van a perder el complemento específico. Por eso le digo que no van a perder nada.

Yo no sé cómo explicar que los juzgados de violencia de género, por mucho que usted diga, mire, tienen de media una plantilla compuesta por tres gestores, tres, cinco tramitadores y dos auxilios. Y, sin embargo, muchos tienen un 53,52% menos de carga de trabajo que cualquier juzgado de instrucción de la misma ciudad. Usted me dirá: si tienen la mitad de trabajo que un juzgado de instrucción, qué justifica que tengan tres funcionarios más que cualquier juzgado de instrucción, no tiene sentido.

Y piense que no es una cosa que pida solo el Tribunal Superior..., el presidente del Tribunal Superior. En esa sala de gobierno, que es la que lo pide, no el presidente, está el secretario de coordinación, el secretario coordinador, y los secretarios coordinadores están representados. Otro tema es que los secretarios de los juzgados de lo contencioso de una capital digan, hombre, que no quieren que les quiten funcionarios, nadie quiere que les quiten funcionarios. Pero, desde luego, mientras los juzgados de lo contencioso tienen poco trabajo en ejecutoria, y menos tienen las audiencias provinciales en las secciones civiles, tienen las secciones penales matadas de trabajo y tienen que ejecutar sus sentencias, las civiles y las contenciosas no. Y lo mismo las salas del Tribunal Superior de Justicia de lo contencioso y de lo social, no tienen que ejecutar sus sentencias, por tanto, menos auxilios necesitan. Comprenderá que eso es de una lógica aplastante.

Por eso es lo que estamos haciendo, atemperar la plantilla de determinados órganos a la sobrecarga o minuscarga de trabajo que tienen en relación con los módulos y los datos objetivamente extraídos de las publicaciones que hacen tanto la memoria del TSJ como eso que publica el Consejo del Poder Judicial bajo el título *La justicia dato a dato*. Eso es lo que hemos hecho.

Muchas gracias.

El señor MUÑOZ MADRID, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

9-14/POC-000506. Pregunta oral relativa al nuevo sistema de envío de mensajes SMS

El señor MUÑOZ MADRID, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa al nuevo sistema de envío de mensajes SMS.
Y tiene la palabra la señora Arrabal Higuera, en representación del Grupo Socialista.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente.

La Consejería de Justicia está dando pasos firmes en la transformación de la Administración de Justicia. Caminamos hacia una Justicia más eficaz, más rápida y que conlleva un abaratamiento de costes gracias a la planificación tecnológica judicial. Pasos que nos conducen a la implantación de la nueva oficina judicial y fiscal en Andalucía.

Actualmente, en la Comunidad Autónoma andaluza, a través de un proyecto piloto, se ha implantado un nuevo sistema de mensajes SMS. El servicio SMS del Punto Neutro Judicial permite a los órganos judiciales contar con un medio rápido de contacto con los intervinientes en los procedimientos mediante el envío de un mensaje al móvil de las partes.

Por ello, señor consejero, nos gustaría que nos contestara cuáles están siendo los resultados de su aplicación y qué ventajas produce.

Muchas gracias.

El señor MUÑOZ MADRID, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Arrabal.
Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor presidente.

Es un verdadero placer, señora Arrabal, contestar a su pregunta.

Mire, la generalización del uso de sistemas informáticos y de comunicación electrónica es algo a lo que debe aspirar toda estructura organizativa que quiera funcionar con rapidez, y la Justicia es una de ellas, y, además, muy necesitada de agilidad y rapidez.

Por ello, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha, a través del Punto Neutro Judicial, el envío de notificaciones judiciales a través de SMS. Es un sistema novedoso, pero permite avisar de forma inmediata a las partes de la existencia de un señalamiento a juicio o de una diligencia de una comparecencia o de su suspensión, con lo cual se evita muchas veces un viaje absurdo o una pérdida de tiempo o de horas de

trabajo o de dedicación a otras labores ante cualquier incidencia que pueda producirse en la realización de un acto procesal concreto. Un sistema que tiene una especial trascendencia, además, en los asuntos relacionados con violencia sobre la mujer porque posibilita informar de una manera más rápida a las víctimas y al resto de las partes de las medidas adoptadas o de la asistencia..., de la necesidad de asistencia a actos procesales concretos.

La aplicación del sistema se inició a través de un proyecto piloto que se puso en marcha en enero de este año 2014 en el juzgado de Instrucción número 4 de Jaén. Y el sistema es verdad que no supe a los actos de comunicación previstos en las leyes procesales porque la ley procesal no lo prevé como acto de comunicación formal, pero resulta de una extraordinaria utilidad, creo que de manera innegable para esos supuestos que antes le mencionaba de suspensión o de citación para vistas y comparencias. En Andalucía se está extendiendo de forma progresiva, primero, en todos los juzgados de violencia de género, como no podía ser de otra manera, y luego en el resto de órganos judiciales de Andalucía.

Con los datos cerrados, en este primer cuatrimestre de este año se han realizado a través de este mecanismo ya un millar de notificaciones, lo cual quiere decir que si lo extendemos al resto de provincias vamos a obtener unos resultados muy positivos y numéricamente muy altos de cara a su evaluación.

Sí le quiero hacer notar que para ello es esencial la cooperación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, especialmente de los que actúan como Policía Judicial, porque exige para que este sistema funcione que en los atestados se consigne..., además de la dirección y la dirección electrónica, se consigne el número de teléfono móvil de las personas que sean identificadas a través de esas diligencias policiales, porque es lo que va a permitir la utilización del sistema.

Más allá de los resultados que vaya arrojando esta experiencia, una vez se vaya consolidando, valoramos muy positivamente el servicio de información al que pueda acceder el ciudadano, a través de una herramienta de comunicación como es el SMS. Su activación en los órganos judiciales aporta, desde luego, un valor añadido innegablemente a todos los sistemas de telecomunicación que se están poniendo en marcha.

Muchas gracias.

El señor MUÑOZ MADRID, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Arrabal, tiene usted la palabra en su segundo turno.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y, brevemente, para agradecerle la apuesta de la consejería por las nuevas tecnologías, entendiendo este grupo que se debe seguir avanzando porque es una nueva relación entre Administración y administrado, esa nueva relación que se está creando cuando consigamos que legalmente sea oficial, o sea, una forma legal

de establecer esas comunicaciones, sin duda alguna, en base a un hito, va a crear un antes y un después. Y entiendo que las nuevas generaciones es a lo que nos están obligando.

Se están poniendo ya los pilares y le animo a que sigan trabajando en esa línea.

Muchas gracias.

El señor MUÑOZ MADRID, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Arrabal.

Señor consejero, ¿interviene usted?

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Darle las gracias a la señora Arrabal. Nada más.

El señor MUÑOZ MADRID, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

9-14/POC-000507. Pregunta oral relativa a la constitución de archivos territoriales

El señor MUÑOZ MADRID, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y pasamos a la siguiente pregunta, relativa a la constitución de archivos territoriales.
Y tiene la palabra la señora Segura Martínez.

La señora SEGURA MARTÍNEZ

—Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señor consejero.

En esta ocasión, la iniciativa es efectivamente sobre constitución de archivos territoriales. El Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales, dedica el Capítulo II a la organización y funcionamiento de los archivos judiciales, y dentro de este capítulo, contemplan en el artículo 8 los archivos judiciales territoriales.

Según este artículo, el mencionado artículo 8, en los archivos judiciales territoriales se conservará la documentación remitida por los responsables de los archivos judiciales de gestión comprendidos en su ámbito, de tal modo que permita su rápida identificación y recuperación debiendo permanecer en aquellos hasta que la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía resuelva su posterior destino.

Es por esto que el Grupo Socialista le quiere preguntar cuál está siendo el proceso de constitución de los archivos territoriales en Andalucía.

Gracias.

El señor MUÑOZ MADRID, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Segura.

Señor consejero, tiene usted la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Segura, contar con un sistema de archivos judiciales adecuado y eficaz está en clara sintonía con la creación y puesta en marcha de la Oficina Judicial.

No cabe duda de que el buen funcionamiento del sistema de archivos judiciales de Andalucía exige disponer de datos actualizados y estadísticas que nos permitan conocer en todo momento la situación de los mismos para corregir posibles deficiencias que puedan producirse en el desarrollo de su actividad.

Además, exige una adecuada gestión de la documentación judicial que posibilite un correcto acceso a las mismas sin que los funcionarios tengan que dedicarse a largas búsquedas de documentación que se tenga, por tanto, perfectamente ubicado cada procedimiento judicial para poder disponer de él cuando sea el momento procesal necesario.

Por último, es necesaria una adecuada política de eliminación de documentación judicial obsoleta, que no tiene ningún sentido que ocupe espacio en sedes judiciales.

Como sabe, ese Real Decreto de 2003, en su artículo 8 estableció que habría de haber, al menos, un archivo judicial por comunidad autónoma. Sin embargo, en Andalucía optamos por un sistema bastante más generoso, creando ocho archivos territoriales provinciales. Cada provincia tiene su propio archivo territorial, y en el caso de que estos archivos..., se valore como se está valorando la importante labor que realizan, se organiza y custodia la documentación recibida por los archivos judiciales de gestión de su ámbito, y a su vez remiten a la Junta de Expurgo aquel papel que deba ser clasificado para su ulterior destrucción.

El primer archivo judicial territorial se estableció, como sabe, en Málaga, en 2007, y desde entonces se está llevando a cabo paulatinamente su constitución en todas las provincias andaluzas.

En la actualidad, ya están en funcionamiento el de Almería, el de Córdoba y el de Sevilla, y estamos trabajando en la implantación de los restantes archivos territoriales provinciales.

La determinación de las provincias que preferentemente cuentan ya con ese archivo viene dada por la existencia de infraestructuras idóneas, como podrá comprender. En los casos de Almería y Málaga, contando con la ciudad de la justicia, no hay ningún problema para ninguna de las dos. En otros sitios, desde luego, es más complejo.

En el caso de Córdoba o Sevilla se trata de rentabilizar los recursos disponibles que hasta ahora estaban dispersos en sedes judiciales por allí, y los próximos archivos judiciales territoriales se irán constituyendo en el resto de provincias andaluzas en función de las disponibilidades presupuestarias fundamentalmente, y además estamos trabajando en la implantación de una aplicación informática, Jara se llama, que nos permitirá la gestión de los archivos para los préstamos y las localizaciones de manera mucho más fácil, más ágil y más rápida.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Segura Martínez.

La señora SEGURA MARTÍNEZ

—Simplemente pues para agradecerle lo minucioso de la explicación y el interés en agilizar el trabajo que siempre en pro de la justicia es magnífico.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 283

IX LEGISLATURA

17 de junio de 2014

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Segura Martínez.

Señor consejero, ¿quiere añadir algo?, ¿nada?

9-14/POC-000516. Pregunta oral relativa a la Policía Judicial de Tráfico

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en comisión relativa a la Policía Judicial de Tráfico. Pregunta formulada desde el Grupo Parlamentario Popular.

Y tiene la palabra su portavoz, el señor Muñoz Madrid.

El señor MUÑOZ MADRID

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, la Fiscalía General del Estado, con fecha de 17 de noviembre de 2011, dictó una extensa Circular 10/2011, sobre criterios para la unidad de actuación especializada del Ministerio Fiscal en materia de seguridad vial.

De la misma, podemos destacar un fragmento en relación con la Policía Judicial de Tráfico que dice: «La expresión Policía Judicial de Tráfico alude a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado cuando actúan en la investigación de delitos de tráfico, y lo hacen, por tanto, bajo la dirección de los tribunales y del Ministerio Fiscal. De conformidad con el artículo 547 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se deben incluir en dicha Policía Judicial de Tráfico la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, las Policías Autonómicas cuando tengan competencia y las Policías Locales». Y, además, sigue diciendo que: «La Ley de Seguridad Vial determina que son las comunidades autónomas, en virtud de sus estatutos, quienes tienen la competencia en formar a las Policías Locales y Autonómicas», en este caso en Andalucía, a las locales.

Esto no ha pasado desapercibido, pero realmente hay que ponerse a trabajar, y sería necesario adaptar la configuración de las tradicionales competencias en materia de tráfico a un esquema propio de un servicio de Policía Judicial con la consecución de varios objetivos: uno de ellos, la formación especializada en las materias sobre las que se va a trabajar. La Policía Judicial debe tener la condición de verdaderos peritos en la materia.

Los principales sobre los que se basa la intervención, los principios, perdón, sobre los que se basa la intervención de la Policía Judicial son, además de la plena dependencia funcional de los jueces y del Ministerio Fiscal, la selección de los funcionarios que van a formar parte de ella y una formación especializada en las materias sobre las que se va a trabajar.

También habría que tener unos criterios básicos de intervención y cooperación y unidad operativa entre las distintas unidades de plantilla y también tener una unidad de investigación o de referencia.

Con respecto a los grupos que formarían esta Policía Judicial, las Policías Locales corren distinta suerte según la comunidad autónoma donde se encuentren. En el caso de las Policías Locales andaluzas, quizás, sean de las más perjudicadas.

Por ello, señor consejero, le preguntamos: ¿Qué actuación ha llevado, si es que ha llevado alguna, la Consejería de Justicia e Interior, para la creación de la Policía Judicial de Tráfico en nuestra comunidad au-

tónoma? ¿Qué formación específica se les ofrece desde la ESPA? ¿Y qué criterios de organización se han establecido en caso de que los hubiera para los mismos?

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Muñoz Madrid.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Gracias, señora presidenta.

Mire, lo primero que quiero decirle es que la Policía Judicial de Tráfico como cuerpo propio no existe. No existe.

La Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado no prevé ni la creación ni la existencia de un cuerpo de Policía Judicial de Tráfico. Sí prevé la creación de unidades orgánicas de Policía Judicial con cargo al Ministerio del Interior. Luego las comunidades autónomas no tienen, hoy por hoy, pese a que se están reclamando constantemente desde ciertas comunidades autónomas, unidades propias, la posibilidad de crear unidades propias de políticas judiciales.

Solo los estatutos de autonomía de Cataluña y del País Vasco han ofrecido esa posibilidad con relación a los Mossos d'Esquadra y a la Ertzaintza.

Como ha dicho muy bien, conforme a la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, las funciones policiales relacionadas con la seguridad del tráfico corresponden a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, a las policías autonómicas, pero no a todas, a las de las comunidades autónomas que tienen transferidas competencias ejecutivas en tráfico. Otra vez Ertzaintza y Mossos d'Esquadra y Policía Foral de Navarra, claro, y a las policías locales. Y esas son las únicas que nosotros tenemos aquí en Andalucía.

Y, verá, esa Circular 10/2011 ha hecho correr ríos de tinta, pero observe que tiene una parte en la que dice, al hilo del párrafo que usted antes citaba, que «la expresión Policía Judicial de Tráfico se refiere a una de las funciones genéricas de Policía Judicial».

Mire, la propia Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad conforma la Policía Judicial, y el 547 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como una especialización policía, no es más que funcionarios policiales que cuentan con una formación específica, y la que se ocupa del tráfico, desde luego, deberá contar con esa formación específica en materia de tráfico.

Las policías locales, como sabe, forman parte de la Policía Judicial que pudiéramos denominar genérica, no de la especializada, no es de las unidades orgánicas, y como tal Policía Judicial genérica, desde luego, estamos preocupados de la formación de las mismas.

Yo le digo que la ESPA diseñó una acción formativa específica para las Policías Locales de Andalucía, que fue pionera en España. Se trata del curso denominado Policía de Tráfico Especialista en Drogas, que la circular esta que usted cita se refiere a la reforma operada en 2010 por la Ley Orgánica 5/2010, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que, en su artículo 796, previó la sumisión a los test de drogas de los conductores de tráfico rodado.

Por tanto, la Policía de Tráfico especialista en drogas, el curso que se ha impartido desde 2011 a 2013 — fíjese que la circular es de 2011—, y es el primer año..., ya hay cursos en la ESPA. A raíz de eso hay en la actualidad 368 agentes especialmente formados en materia de detección de drogas en los conductores.

En relación a los criterios que se han utilizado para organizar esos cursos, desde luego se han tenido en cuenta aquellos municipios que han comprado, que han adquirido los soportes técnicos para detectar drogas, porque si no va a tener un ayuntamiento el instrumento necesario, para nada los formamos, porque no va a tener utilidad.

Por tanto, creo que estamos haciendo lo que nos compete hacer, que es formar, pero nada respecto de crear ninguna unidad de Policía, porque no tenemos competencia para ello, ni siquiera de la Autonómica Adscrita, ni en las propias Policías Locales.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Muñoz Madrid.

El señor MUÑOZ MADRID

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, yo no he hablado de crear un cuerpo propio, ni..., y sí de unidades orgánicas, como usted..., como usted ha dicho. Y en mi exposición sí he dicho que no hay competencias para la Policía Autónoma, o Autonómica, en Andalucía, y sí para las Locales. Y lo que le pido es más dedicación o más atención a esa Policía Judicial que..., o esa parte de la Policía o de la unidad de Policía Judicial, que partiría de las Policías Locales, que sí tenga más atención formativa. Aunque sí es cierto que ha habido, en los dos últimos años, cuatro cursos cortitos, pero cuatro cursos de formación para la detección de drogas en conductores, pues no es lo suficiente, como tampoco es lo suficiente los cursos de especialización e investigación en accidentes, que son..., se limitan a un curso en red, o de dos semanas, frente a los cursos que se realizan en la Guardia Civil, que son de tres meses, y presenciales.

Yo lo que le pido es mayor compromiso por parte de la consejería para que las Policías Locales se puedan desarrollar y no se encuentren con el impedimento que tienen a la hora de llevar a cabo, en condiciones, la investigación en los accidentes de tráfico que ocurren en el interior de los cascos urbanos.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Muñoz Madrid.

Señor consejero, agotó su tiempo, pero tiene unos minutos de cortesía, por si quiere contestar.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Simplemente decirle, señor Muñoz Madrid, que si ve el Plan de Formación para 2014 de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, verá que el tráfico, y la regulación del tráfico, para las Policías Locales que allí se forman, tiene una especial dedicación, y no son cuatro cursos, y solo de teleformación: hay cursos presenciales también en materia de tráfico.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

9-14/POC-000517. Pregunta oral relativa a la situación y previsión relativa a personal de justicia

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, y última, con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a situación y previsión relativa a personal de justicia. Formulada desde el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Ruiz Canto.

El señor RUIZ CANTO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero, la pregunta en concreto es cuál es la situación actual y las previsiones inmediatas del Consejo de Gobierno respecto a la situación actual del personal dependiente de la Consejería de Justicia e Interior que presta servicios a los distintos juzgados y tribunales.

Pero antes de que me conteste, y si me lo permite, y como se ha quedado sin tiempo mi compañero, yo quería, si me lo permite la presidenta, hacer una puntualización respecto a la intervención anterior. Y es que en el Plan de la ESPA aparece poco referido a lo que usted acaba de decir; si no, usted ahora tendrá la oportunidad porque tiene la palabra.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz Canto.

Decirle, señor consejero, que, evidentemente, puede responder a eso o no. La pregunta era otra.

Tiene la palabra, señor consejero.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a responderle simplemente de una manera: diciéndole que eso le puede a usted parecer mucho o poco, pero que eso nos parece a cada, ¿eh? A cada uno le parece lo que le parece.

Entrando en la pregunta que formalmente usted sí me plantea, le diré que el personal dependiente de la Consejería de Justicia e Interior, que presta servicio en los distintos juzgados y tribunales, se divide, como sabe, en dos grupos: el grupo que podríamos denominar A —no el equipo A, sino el grupo A—, de Administración General del Estado..., perdón, de Administración General de la Junta de Andalucía, que está formado fundamentalmente por personal laboral, con la única excepción de los secretarios o secretarías de los Institutos de Medicina Legal, que, como sabe, tienen que ser funcionarios.

Dentro de este grupo, prestan sus servicios 419 personas, que se distribuyen en los cinco grupos de personal laboral y en 21 categorías diferentes.

Actualmente, las categorías profesionales con mayor número de efectivos son las de psicología, trabajo social, auxiliares de autopsia y personal educador.

El grado de cobertura de estos puestos es muy elevado, es de un 88%, y, en lo que respecta a las previsiones para este grupo, está en proceso de aprobación una modificación de la relación de puestos de trabajo para la adscripción de determinados puestos al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Fiscalía Superior de Andalucía.

En cuanto a los concursos de acceso y traslado, como sabe, estos dependen de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, no de Justicia.

El otro grupo, el personal de la consejería al servicio de la Administración de Justicia, dentro de nuestro marco competencial, como sabe, la Ley 7, de 2013, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, determina, para 2014, una plantilla orgánica de 7.518 funcionarios —vamos..., puestos de trabajo—, distribuidos en los cuerpos de médicos forenses, de gestión, de tramitación y de auxilio judicial.

Actualmente, esta plantilla está cubierta en su práctica totalidad, a lo que debemos añadir, además, 472 interinos de sustitución y 136 de refuerzo, lo que suma un total de 7.916 funcionarios.

Respecto a este personal, y dentro de las competencias de la consejería, en estos momentos estamos trabajando en una nueva organización de los recursos humanos. Por un lado, como sabe, estamos en la implantación de la Oficina Judicial y Fiscal, con el propósito de acabar con los compartimentos estanco en el funcionamiento del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Y otras medidas que están centrando nuestra atención van dirigidas a la redistribución de efectivos, por la que nos ha preguntado recientemente —hace un rato— el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Yo, desde luego, no quiero dejar de valorar, y muy, mucho, la profesionalidad y la dedicación de estos funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, que, con su esfuerzo diario, están supliendo todas las deficiencias del sistema.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señor Ruiz Canto, tiene la palabra de nuevo.

El señor RUIZ CANTO

—Muchas gracias, presidenta. Gracias, señor consejero.

Mire, efectivamente, antes le ha contestado usted prácticamente lo mismo a la portavoz de Izquierda Unida en el aspecto de recursos humanos.

Pero, mire, a mí me preocupa..., me preocupa, porque lo que usted ha dicho, tanto a Izquierda Unida como lo que acaba de contestar al Partido Popular, no coincide con la realidad documental que manejamos. Y lo

ha dicho antes también la misma portavoz, y se lo digo yo de nuevo: hemos estado en contacto con las organizaciones sindicales, que son las que manejan la documentación que usted traiga, lógicamente, ¿eh?, aquí no hay que llamarse a engaño, porque esto creo que debe ser lo más claro y transparente posible, y, por tanto, además, en pleno uso de los derechos de representación que cada uno ostenta.

Mire, nos tiene muy preocupados..., muy preocupados, al Grupo Parlamentario Popular, lo que dijo usted el miércoles en el Pleno, que fue que «a lo mejor sobran funcionarios». Eso fue, textualmente, lo que dijo. Eso está en el boletín del Pleno parlamentario, y si no usted tiene la ocasión de poderlo rectificar ahora, ¿no?, si fuera necesario y lo cree conveniente, claro.

A mí me tiene muy preocupado porque para mí no sobran funcionarios en ninguna Administración pública, en ninguna. Se podrán ordenar de mejor manera, más efectiva o como queramos plantearlo, pero sobrar, no sobran: faltan. Y, mire, no sobran precisamente porque..., lo decía precisamente un sindicato representativo en materia de Justicia nada más, recientemente en respuesta a su frase, y lo decía indicando cuál era la litigiosidad existente en Andalucía, que era muy superior, muy superior, como cuatro veces superior a la del entorno de países europeos. Por tanto, no sobran funcionarios.

Y el planteamiento que usted hace a la Mesa Sectorial de Justicia, supongo que usted, o el director general, o la directora general, o quien quiera que lo haya hecho, la Consejería de Justicia, es de eliminación, de amortización..., mejor dicho, de amortización de 218 plazas que reconvierte, redistribuye, pero no nos olvidemos de que hay 130 funcionarios de refuerzo, interinos, que esos señores o señoras irían a la calle de manera inminente en cuanto se cubra la vacante reordenada. Por tanto, si la señora presidenta de la Junta de Andalucía, la señora Díaz, viene alzando la bandera de que no destruye empleo público, y ustedes utilizan esta fórmula, entonces, miente quien lo diga, porque estaría destruyendo de entrada 130 puestos de interinaje, de refuerzo, en los juzgados de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Y eso es así con datos numéricos y efectivos.

Ustedes han hecho una propuesta que los sindicatos han rechazado de plano, y además la han hecho, como decía antes la portavoz de Izquierda Unida, que yo coincido plenamente con ella en este caso, aunque sea extraño, pero es así, porque la realidad nada más que tiene un camino. En este caso coincido porque la defensa del planteamiento que ha hecho es relativamente, relativamente coincidente con el Partido Popular, con la defensa de los funcionarios de justicia. Porque estamos hablando de que el servicio de la justicia, además de lento, que usted lo conoce perfectamente, y lo ha dicho y lo ha plasmado en muchas ocasiones, y eso es, lamentablemente, común el criterio que todos tenemos, porque es así. Además de ser lento es deficiente en cuanto a estructura organizativa en muchos aspectos de materia básica. Los juzgados de lo penal son los más atascados del mundo, los juzgados de violencia de género... Yo me echo a temblar cuando hablamos de violencia de género y veo que solamente, solamente de los que..., se amortizan en plazas en Sevilla, por ejemplo. Hablemos de Sevilla. Acabo de ver que la propuesta de eliminación, la propuesta de eliminación que ustedes plantean, concretamente 11 de las vacantes, de las 11 que luego se trasladan a otro sitio, de las 11 que se quitan son 8 en violencia de género y 3 en menores. Mire usted, muy preocupante, muy preocupante, porque es uno de los elementos más garantistas que la justicia hoy tiene que plantearse mantener. Y si eliminamos dotación económica o dotación presupuestaria, como queramos llamarle, o dotación de personal, que al fin y al cabo es lo que cuenta, en los juzgados que tienen que tener mayor número de tra-

mitación y de urgencia —termino enseguida, señora presidenta—, yo creo que por ahí no tienen que ir los derroteros de esta reordenación en justicia. Y le rogaría que lo tomara en consideración y que plantease un estudio concreto de dónde sale cada uno.

Muchas gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz Canto.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Muchas gracias, señora presidenta.

Mire, señor Ruiz Canto, no puedo estar nada, nada, nada de acuerdo con lo que usted dice. Por cierto, que cada vez hay más coincidencias entre Izquierda Unida y el Partido Popular. A lo mejor en justicia. Yo estoy realmente preocupado, porque ya no sé dónde están unos y otros, y no sé quién es gobierno y quién es oposición, que es mi mayor problema.

Cuando yo dije «sobran funcionarios», usted saca de contexto lo que yo decía. Sobran funcionarios para el número de jueces y fiscales que tenemos, que es de lo que yo estaba hablando. Me refería al señor Ferreira, que me escuchaba el pobre pacientemente en el Pleno. Yo decía que se olvidan ustedes... Siempre están pidiendo más funcionarios. Pero, oiga, ¿por qué no creamos más plazas de jueces y fiscales, que es en lo que estamos por debajo de la media europea y de la media nacional? Eso compete al Ministerio de Justicia y no a la Junta de Andalucía. Por tanto, reclamen también al ministerio que para acabar con el atraso y el exceso de litigiosidad que sufren los juzgados y tribunales andaluces, pues, que se amplíe también la plantilla de jueces y de fiscales. Porque funcionarios tenemos un 88,9 funcionarios por cada mil habitantes. Estamos muy por encima de la ratio de la media europea. Mire, no es que sobren, yo no quiero que me quiten nada de lo que pueda tener, porque desgraciadamente las competencias de mi consejería son pobres como las ratas. Y si encima me van a quitar no solo dinero sino funcionarios, desde luego no estoy por esa labor.

Pero sí le digo otra cosa que ha dicho usted. Dice: «eso va a suponer que ustedes echen a la calle a los interinos». No señor, los interinos de refuerzo tienen que estar para reforzar puntualmente aquellos órganos donde más falta hagan. Lo que no puede ser es que las carencias que se han convertido en estructurales, de determinados órganos judiciales, las estemos cubriendo de manera permanente con interinos. Los interinos están para lo que están, los refuerzos están para lo que están, para reforzar. ¿Que a un juzgado le entra una causa especialmente compleja? Ahí va el interino. Pero en cuanto acabe esa causa lo mandaremos a otro lugar, donde haga más falta. Lo que no podemos hacer es suplir con esos interinos las deficiencias que estructuralmente han manifestado los juzgados.

Por eso, el Tribunal Superior de Justicia nos pide esa modificación. No su presidente sino el Tribunal Superior, insisto. Y la vemos totalmente razonable. Y por eso estamos en la buena marcha de hacerlo. Y lo hacemos de manera absolutamente diáfana. Usted me dice: «estos datos los tienen los funcionarios». Pues claro,

yo no voy a ser el que oculte esos datos a los funcionarios de justicia. Si es gente que es carne de nuestra carne. Yo no los voy a engañar, ni los voy a fastidiar, mire. Por tanto, ni voy a echar a los interinos de refuerzo, no van a desaparecer esas 138 plazas que usted dice, ni voy a amortizar ninguna plaza. Voy a reorganizar las plazas. Y ya está.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

Y con esta respuesta terminamos la comisión de hoy. Muchas gracias, señorías, buen viaje.

Muchas gracias, señor consejero. Señor letrado.

Y se levanta la sesión.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—Si me permite, señora presidenta.

Desearles un verano fenomenal...

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Ay, es verdad, es la última comisión antes del verano.

El señor DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA, CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR

—... y que luego. Bueno, un pleno sí, pero muchos de la comisión ya no nos vamos a ver en la comisión.

Pero sí que..., que no vuelvan a poner estos horarios, ¿eh?, porque son criminales, sinceramente.

La señora NAVARRO GARZÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, creo que este horario y este día es ajeno a la voluntad de todo el mundo, tanto del consejero como de los propios miembros de la comisión. Pero así son las cosas.

Se levanta la sesión.

